

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/005/2024

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA







ÍNDICE GENERAL

1.	IDENTIFICACION DE LA LICITACION PUBLICA	9
	1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	
	1.2. MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MI	ISMA: 9
	1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRAES	STATAL.9
	1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	10
	1.5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ANEXOS Y DOCUMENT	ITACIÓN LEGAL-
	ADMINISTRATIVA	
	1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10
	1.7. Origen de los recursos.	
	1.8. NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO	
	1.9. Causa de descalificación	
	1.10. CONDICIONES NO NEGOCIABLES.	
	1.11. MONEDA	
2.	. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN	
	2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	
	2.2. TIPO DE CONTRATACIÓN	
	2.3. Modalidad de contratación	
	2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN	
	2.5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACIÓN DE LO	
3.	. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓ	
	3.1. VENTA DE BASES	
	3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	
	3.3. JUNTA DE ACLARACIONES.	
	3.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	.13
	3.5. CARACTERISTICAS DE LAS PROPOSICIONES	14
	3.7. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN	
	A) Propuesta técnica	
	B) Propuesta económica	
	3.8. SELLADO DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECOI 3.9. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPEC	
	ECONÓMICOS.	
	3.10. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ	
	3.11. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	
1.	. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
Т.	4.1. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS (LEGAL-ADMINISTRATIVA)	
	a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica	
	b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido	
	c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno d	de los supuestos
	del artículo 37 de la LAASED	
	d. Padrón	
	e. Declaración de Integridad	
	f. Curriculum	
	g. Convenio de participación conjunta	
	h. Declaración Fiscal	





Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA

i.	No conflicto de Intereses	20	
j.	Información de Obligaciones Fiscales	20	
k.			
1.	Información reservada y confidencial	21	
4.	1.1. Propuesta técnica	22	
a.		22	
b.			
C.			
d.		23	
e.		23	
g.			
h			
20.00	ASPECTOS ECONÓMICOS		
	2.1. Propuesta economica.		
	2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta		
	2.3. Garantía defectos y vicios ocultos		
	2.4. Precios Fijos.		
	2.5. Validez de la Propuesta (periodo)		
	AUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN I		
	CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.		
	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO		
	CAUSAS POR AL QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN		
	NÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES		
6.1.	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
	_ CONTRATO		
	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN		
	FIRMA DEL CONTRATO		
	FORMA DE PAGO.		
	GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		
	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		
7.6.	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL		V
a.	Rescisión administrativa del contrato	37	
Ь.	Terminación anticipada	37	
C.	Las penas convencionales	37	
d.	Deducciones	32	
	TENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR		
9. INC	ONFORMIDADES	33	
	NCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLU		4. 33
	TOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTE		
	O 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ANEX	O 1-A PRESENTACIÓN: LEYENDA E IMAGEN GRÁFICA	133	
ANEX	O 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES	1574	
ANEX	O 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES	1585	
ANEX	O 4 MODELO DEL CONTRATO	1596	
ANEX	O 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍ	CULO 37 DE L	A
IAAS		1/3	





ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	144
ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA	145
ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA	146
ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	147
ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	148
ANEXO 11 EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN	149
ANEXO 12 CALENDARIO DE CAPACITACIONES Y PROYECTOS COMUNIT	ARIOS152









PRESENTACIÓN

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- 1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- 2. Área contratante: Dirección Administrativa, quien es la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
- Área requirente: Subdirección de Servicios Generales la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
- 4. Área técnica: Departamento de Seguridad, Higiene, Vigilancia e Intendencia; responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios de capacitación, que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;
- 5. Bases: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional, acorde al artículo 28 de la LAASED;
- 6. Beneficiarios: Población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social;
- 7. Bienes/Servicios: Servicio de fumigación para Controlar la fauna nociva (cucaracha, ácaro, garrapata, grillo, tijerilla, chinche, mosca, hormiga, araña, viuda, negra, alacrán, pulga, palomilla de harina, termita, plaga de jardín, ciempiés, mosquito, coruco, gorgojo, rata y ratón, etc.), en los muebles e inmuebles en forma eficaz y salvaguardando la integridad del personal y de las instalaciones que determine el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, hasta el mes de diciembre de 2024, motivo de la presente licitación;
- 8. Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores;
- 9. Centro o Unidades: Cada uno de los órganos que integran una institución, con funciones y actividades propias que se distinguen y diferencian entre sí.
- 10. Comité: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Convocante;
- 11. Compraestatal: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales https://comprasestatal.durango.gob.mx/
- 12. Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios;





- 13. Contraloría: La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango:
- 14. Convocante: El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal);
- 15. Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación;
- 16. DIF Estatal Durango: Sistema para el Desarrollo Integral del Estado de Durango
- 17. Equipo de Trasporte Terrestre/Vehículos: Medio de trasporte de personas o cosas.
- 18. Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en las bases, no importando el orden y/o ubicación del contenido;
- 19. Especificación Técnica: Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio;
- 20. IVA: Impuesto al Valor Agregado;
- 21. LAASED: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;
- 22. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas;
- 23. Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);
- 24. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar la transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares;
- 25. NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, Normas Internacionales;
- 26. Partida o Concepto de gasto: La división o desglose de los bienes a adquirir, arrendar o los servicios a contratar contenidos en este procedimiento de contratación, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
- 27. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y





- 28. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- 29. Proveedor: La persona que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, derivado del presente procedimiento licitatorio;
- **30.** Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- 31. Propuesta o Proposición: Son los documentos que permiten hacer constar el compromiso monetario adquirido con el "Licitante" a través del servicio, ejecución de la obra u adquisición objeto de la licitación.
- **32. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición tanto de los aspectos técnicos como económicos del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASED;







El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 54, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024, convoca a las personas fisicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya activiadad comercial este relacionada con los bienes a adquirir, de conformidad con las siguientes bases para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número LP/E/DIF/005/2024, relativa a la contratacion para la SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, en los términos siguientes:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. Datos de identificación.

CONVOCANTE.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

ÁREA CONTRATANTE.- Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 97, el 03 de diciembre de 2020.

ÁREA REQUIRIENTE.- Subdirección de Servicios Generales.

ÁREA TÉCNICA.- Departamento de Seguridad, Higiene, Vigilancia e Intendencia; responsable de elaborar las especificaciones técnicas de los bienes y servicios de capacitación, que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la Junta de Aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en las evaluaciones de las proposiciones;

DOMICILIO.- Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

1.2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación y carácter de la misma:

El presente procedimiento será presencial; en tal sentido, los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en las oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional.

1.3. Número de identificación de la licitación pública asignado por Compraestatal.



LP/E/DIF/005/2024

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, Anexos y Documentación Legal-Administrativa.

La documentación señalada deberá presentarse únicamente en idioma Español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Para llevar a cabo el presente procedimiento esta Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria la cual se sustenta mediante oficio número OF. D.A. 0223/2024, fechado el 02 de mayo de 2024.

1.7. Origen de los recursos.

Recursos provenientes de recuros estatales

1.8. Normatividad aplicable al procedimiento licitatorio.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.9. Causa de descalificación.

De conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 28 de la LAASED, se indica que será causal de descalificación del licitante el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presentes bases que afecten la solvencia de sus propuestas técnico-económoca.

1.10. Condiciones no negociables.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como de las proposiciones que en su momento sean presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, acorde a lo estipulado en el artículo 28, fracción VI de la LAASED.

1.11. Anticipo.

En la presente licitacion no nse contempla el otorgamiento de anticipo para el liciotante adjudicado.

1.12. Moneda.

Con el objeto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante deberá presentar todos los precios de su propuesta en Moneda Nacional.





2. INFORMACIÓN ESPECIFICA DE LA LICITACIÓN.

2.1. Descripción de los bienes y servicios objeto de la contratación.

La descripción detallada de los bienes y servicios solicitados se encuentran en el Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas".

2.2. Tipo de contratación.

Contrato (s) con precio (s) unitario (s) y fijo (s) de conformidad con los artículos 44 de la LAASED y 53 de su Reglamento y en las cantidades que se estipulan en el Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas".

2.3. Modalidad de contratación.

La presente licitación es nacional, presencial y se considerarán precios unitarios fijos.

2.4. Forma de adjudicación.

La adjuducación será por la totalidad de las partidas, a un solo licitante que oferte las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED.

2.5. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes y la prestación de los servicios.

Los servicios seran prestados en estricto apego a lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". El plazo en que se realizaran los trabajos, o periodo de ejecocuion, será conforme a las fechas y lugares señalados en el Anexo 12.

La transportación de los bienes, maniobras de carga y de descarga en el lugar de entrega serán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la Convocante a través del Área Técnica.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) posterior a la terminación de cada una de las aplicaciones de sus servicios generar una ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN por Centro, Equipo de Trasporte Terrestre o Unidad Administrativa, que consta de documentación que conforma el expediente técnico (engargolado) de los servicios prestados y debera entregarlos a la Subdirección de Servicios Generales/ Departamento de Seguridad, Higiene, Vigilancia e Intendencia, de DIF Estatal.

Mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos ni aceptados los servicios.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, tendrá la facultad de reorientar o suspender la entrega de todos o algunos Insumos.





3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite el día 03 de mayo del 2024, de las 10:00 a 14:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de Bases se podra realizar en efectivo o cheque certificado a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (Son: tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.).

3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.

La compra de las Bases, así como todos los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas, y Fallo se realizarán en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

Los actos de la presente lictación se realizarán en la fecha y hora siguiente:



EVENTOS	FECHA	HORA
Publicación	02 de mayo de 2024	2
Límite para compra de bases	03 de mayo de 2024	De 10:00 a 14:00 horas.
Junta de Aclaraciones	08 de mayo de 2024	12:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	14 de mayo de 2024	12:00 horas
Acto de Fallo	16 de mayo de 2024	13:00 horas
Firma del contrato	16 de mayo de 2024	18:00 horas

Sólo se permitirá la participación a los actos o eventos a todo aquel licitante que cuente con lo siguiente:

- a) Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, o en su caso, se encuentre en tramité de registro acorde al artículo 23 del Reglamento de la LASSED.
- b) Acreditar mediante recibo de pago en original y copia para su cotejo de la compra de las bases respectivas.
- c) Dar cumplimiento a lo requerido en las bases.





El registro a cada uno de los eventos enlistados en el presente punto, se abrirán una hora antes de lo establecido, con el objeto de registrarse en el evento y se cerrará a la hora de su inicio por el servidor público designado por la convocante; una vez que se cierre el registro y que ingresen los participantes al lugar del evento, no se aceptará el acceso y el registro de ningún participante bajo ninguna circunstancia.

3.3. Junta de Aclaraciones.

Se realizará el día y hora señalados en el numeral 3.2., en la sala de juntas de Valores de la Subdirección de Programas Alimentarios de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia por parte de los licitantes.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán utilizar el Anexo 2 y enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación vía internet a la dirección de correo electrónico licitacionesdif@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, cuando menos 24 horas antes del acto.

Deberá de adjuntar archivo con su comprobante de pago escaneado, debiendo mencionar el nombre de su empresa y estar dentro de las fechas de periodo de venta de bases.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

Los licitantes se registrarán durante el lapso de media hora antes a la señalada en el numeral 3.2, presentando original y copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, para personas morales, del representante legal; en su caso, podrán presentar carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, para acudir a la junta de aclaraciones, en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica, quien entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

Para los licitantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en oficinas de la Convocante o podrá consultarla en Compraestatal en la pagina https://comprasestatal.durango.gob.mx/. El concursante que no se presente a esta reunión, será bajo su propio riesgo, y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle. Esta deberá estar incluida en la proposición técnica.

En ese sentido, los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

3.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.





Los licitantes unicamente deberán presentar sus proposiciones de los aspectos técnicos y económicos en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en la la sala de juntas de Valores de la Subdirección de Programas Alimentarios de la Convocante sito en Blvd. José María Patoni, No. 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., a partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y posterior a la hora señalada no se permitíra el acceso a ningún licitante.

El envío de proposiciones a través de mensajería o servicio postal **no** serán aceptadas, es necesario que el licitante asista a los diferentes actos derivados de esta licitación. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

De ser el caso, unica y exclusivamente para la presentación de las proposiciones, podrán exhibir carta poder simple (por el facultado para ello, adjuntando copia del instrumento notarial que lo acredite y copia de su identificación oficial) ante dos testigos, de la persona quien presente las propuestas, cuando concurra a este acto en representación del apoderado legal de la Empresa o de la Persona Fisica. Mismo que, entregará copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, mostrando la original para su cotejo.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar de manera cuantitativa la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo de los documentos referentes a los aspectos técnicos y ecónomicos de su contenido.

Una vez recibidas todas las proposiciones, la Convocante, atendiendo el número de propuestas presentadas y las partidas a licitadar, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

3.5. Características de las proposiciones.

Los licitantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de cada una de las partidas en las cuales desean participar del Anexo 1 denominado "Especificaciones Técnicas", mismas que describiran, según corresponda, en el caso de los bienes, las marcas a ofertar, unidad de medida, cantidad y el precio unitario fijo; para los servicios de capacitación el objetivo, descipción, unidad de medida (duración), temario y precio unitario fijo; y en virtud de que la adjudicación se realizará por partidas, deberán





señalar el importe por la (s) partida (s) en la (s) que participan, subtotal, así como el monto total de su propuesta.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción XII de la LAASED, resultando adjudicado el licitante que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado en cada caso.

3.6. Proposiciones conjuntas.

En caso de proposiciones conjuntas deberán presentar el convenio correspondiente en los términos de la presente Bases, y deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

II. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción I de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación:



IV. Los personas fisicas o morales que formen parte de la proposición conjunta, deberan de presentar por separado lo contenido en el númeral 4.1., denominado "Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa)", y

V. Las integrantes de la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Anexo 3, Anexo 5 y Anexo 6, así como el escrito libre de no conflicto de interés.

3.7. Formato y firma de la proposición.

Las proposiciones serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la LAASED, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos. Para efecto de la presentación, el sobre cerrado deberá contener dos carpetas de tres argollas, las que contemplarán los aspectos técnicos y económicos respectivamente, incluyendo un indice.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación

Las propuestas técnico-económicas se deberán elaborar de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante conforme al Anexo 7.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los bienes y servicios ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.

B) Propuesta económica.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante con forme al Anexo 8
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Indicar subtotales por partidas y el total de la propuesta ofertada.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales; para el caso de personas físicas, se comprobará su identidad.



3.8. Sellado de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

El sobre que contenga las proposiciones de los aspectos técnicos y económicos deberá estar cerrado de manera inviolable y estar firmado al cierre, dirigido como se indica a continuación:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LP/E/DIF/005/2024
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Tanto el sobre que contenga las proposiciones, como las carpetas con los documentos que las integren, deberán ser dirigidos de la misma manera.

3.9. Plazo para la presentación de las proposiciones que contienen los aspectos Técnicos y Económicos.

Las propuestas que contengan los aspectos técnicos y económicos deberán ser entregadas, en la sala de juntas de Valores de la Subdirección de Programas Alimentarios de la Convocante, ubicado en Blvd. José María Patoni, No. 105 Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, de la Ciudad de Durango, Dgo., en la fecha y hora señalada en el numeral 3.2 de las presentes bases. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas en la junta de aclaraciones, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

3.10. Documentación que se rubricará

Entre los licitantes que hayan asistido al acto de presentación y apertura de proposiciones, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán las Propuestas Técnicas y Económicas.

3.11. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

El fallo se dará a conocer, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2., en caso de que la fecha originalmente prevista para el fallo, esté rebasada, éste se podrá diferir por una sola vez y se dará dentro de los diez días naturales, por lo que el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Al acto del Fallo podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y en ese mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida, asimismo, se levantará el acta respectiva, que firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, de conformidad con el artículo 34, apartado b), fracciones III y IV de la LAASED. Así también éste podrá ser consultado en las



oficinas de la Convocante ubicadas en Blvd. José María Patoni, N° 105, Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo., en donde se otorgará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El (los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato que se le(s) haya adjudicado, ya sea por partida o lote completo, en la fecha, horario y domicilio establecido en el numeral 3.2., de las presente Bases.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

El licitante deberá presentar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la documentación que contenga los aspectos técnicos y económicos debidamente requisitados, foliados, con sello de la empresa y con firma en todas sus hojas por la persona facultada para ello de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta del foliado, firma y sellado afecta la solvencia de la misma, lo que motivaría su desechamiento). Los documentos que se soliciten en original o copia certificada, deberán anexarse tambien en copia simple para su cotejo (con folio, sello y firma) con lo que se quedarán en poder de la Convocante para la elaboración de los expedientes respectivos.

4.1. Documentación de los aspectos técnicos (legal-administrativa).

a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica.

Documentos en original o copia certificada para cotejo y copia simple (con folio, sello y firma) para expediente de:

Persona moral:

- -Acta Constitutiva y, en su caso, modificaciones;
- -Poder notarial del representante legal;
- -Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) del representante legal.
- -Cédula de Identificación Fiscal.

Persona física:

- -Acta de Nacimiento
- -Identificación oficial vigente y con fotografía (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte).
- -Cédula de Identificación Fiscal.

b. Escrito de manifiesto de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán al menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de





lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; previa opinión de la Contraloría. (Anexo 3).

c. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 37 de la LAASED.

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la LAASED. (Anexo 5)

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de los bienes y/o servicios, por haberlos entregado en malas condiciones, o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en Dependencias o Entidades de la administración pública Federal o Estatal, así como en lo municipios, por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante

d. Padrón.

Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (VIGENTE); se deberá presentar en original o copia certificada para cotejo y copia simple (folio, sello y firma) para expediente.

e. Declaración de Integridad

Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6)

f. Curriculum

Deberá presentar su curriculum actualizado, y firmado por la persona que tenga poder para tal efecto, mencionando: dirección completa, teléfono, correo electrónico, productos que ofrece, relación de principales clientes (con dirección, teléfono y nombre del responsable), relación de contratos celebrados, con el que demuestre una experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación, para acreditar su experiencia debera adjuntar contratos a nombre del licitante con un minimo de 3 años inmediatos anteriores a la presente licitación como proveedor de los bienes y/o prestador de servicios de capacitación motivo de la presente licitación, así mismo, deberá incluir fotos del establecimiento matriz, sucursales, bodegas, etc.



Teniendo la facultad la "Convocante" de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Para constatar el debido complimiento de los contratos que presente para demostra su experiencia, debera anexar original o copia certificada ante notario público o corredor público y copia simple para su cotejo, carta de cumplimiento, o de satisfaccion, o de liberacion de garantia de cumplimiento, de cada uno de los contratos presentados, expedida por quien contrato los servicios.

g. Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual lo requerido en el presente numeral, así como los siguientes escritos: Anexo 3, Anexo 5, Anexo 6, así como el escrito libre de no conflicto de interés, además un tanto original o copia certificada del convenio de participación conjunta.

h. Declaración Fiscal.

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, según sea el caso: Persona moral, declaración fiscal anual del ejercicio 2023; Persona Física, declaración fiscal anual del ejercicio 2023 y parciales del ejercicio fiscal 2024, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Los estados financieros deben estar firmados por Contador Público registrado y autorizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e incluir en original y/o copia certificada para su cotejo y copia de la Cédula Profesional del Contador Público, las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes. Esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

i. No conflicto de Intereses.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, y de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (ESCRITO LIBRE)

Información de Obligaciones Fiscales.

El licitante deberá de presentar dentro de su propuesta técnica la CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, expedida por Servicio de Administración Tributaria, emita como máximo con 15 días de anterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación.





De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 del Capitulo 2.1 denominado "Disposiciones Generales" de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2021", publicada el 29 de diciembre de 2020, el licitante adjudicado se sujetará a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27. Posteriormente el licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá presentar ante la Dirección de Servicios Administrativos la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

k. Registro Patronal ante el IMSS

Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Asimismo, deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la presentación de la propuesta emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1. HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y sus modificatorios ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ del 3 de abril del mismo año y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR del 30 de marzo de 2020.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el (los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Información reservada y confidencial.





Escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, deberán indicar si en los documentos que proporcionan a la convocante se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

4.1.1. Propuesta técnica

El licitante deberá integrar dentro de los aspectos técnicos su propuesta técnica debidamente foliada, rubricada y con firma en la última hoja por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases, los documentos siguientes:

a. Formato de propuesta técnica

Deberá integrar debidamente requisitado con las especificaciones técnicas, infomación y documentación requerida su propuesta técnica, para lo cual podrá hacer uso del formato Anexo 7 de las presentes bases, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

b. Manifiesto de quimicos nuevos

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los quimicos a utilizar serán nuevos, no caducados ni reciclados. Asi mismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los quimicos que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fabrica.

c. Cumplimiento de normas.

e oferta

Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a los bienes objeto de la presente licitación, como es de manera enunciativa más no así limitativa la siguiente:

- NOM-256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deberan cumplir los establecimientos y personal dedicado a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas"
- NOM-232-SSA1-2009 "Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado tecnico para uso agricola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y domestico"
- NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo"
- Presentar licencia vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que autoriza los servicios urbanos de fumigación, desinsectación y control de plagas.





d. Garantía de calidad.

Deberán de entregar una CARTA GARANTÍA de los bienes que conforman los proyectos correspondientes a las **Partidas 11 a 26** mínimo 1 AÑO (escrito libre)

e. Entrega de los Bienes y Servicios.

Presentar carta compromiso, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigida a la Convocante, en la que establezca, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado garantizará que la entrega de los bienes y/o servicios de capacitación será en las fechas y domicilios que se establecen en el Anexo 12, sin costo extra para la Convocante, en estricto apego a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1. Aceptando que la entrega descrita se efectuará en el término establecido, siendo éste improrrogable, asimismo, que los costos de traslado y salvaguarda de los bienes correrán por cuenta del licitante adjudicado, y que los costos de traslado del personal capacitador, y los insumos necesarios para la impartición de las capacitaciones correrán por cuenta del licitante adjudicado.

f. Manifiesto de bienes nuevos.

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados respecto de las partidas 11 a 26 del Anexo 1 serán nuevos, no usados ni reconstruidos. Asimismo, en el que se compromete a realizar el cambio de los bienes que puedan presentar vicios ocultos o defectos de fábrica.

4.2. Aspectos económicos

4.2.1. Propuesta económica.

Deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, foliada, rubricada y firmada en la última hoja, por la persona facultada para ello, de conformidad con el numeral 3.7., de las presentes bases. (la falta absoluta de folio, sello y firma afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

El licitante deberá integrar debidamente requisitada con la infomación y documentación requerida su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 8, en caso de no usar el fomato, el documento remitido, deberá contener los mismos datos solicitados en el mismo.

4.2.2. Garantía de sostenimiento de la propuesta

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (cinco por ciento) el participante será descalificado.





La garantía se exige para proteger a la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas. (Modelo Anexo 10)

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

La propuesta no acompañada de la garantía de sostenimiento de seriedad de la propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación. La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán <u>devueltas o canceladas</u> 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será <u>devuelta o cancelada</u> de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato,

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.
 - b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

NOTA: Se entregará original y copia simple, en ésta última se plasmará el folio, sello y firma.

4.2.3. Garantía defectos y vicios ocultos.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad de los bienes y/o servicios de capacitación, en la que acepta que la convocante podrá en cualquier momento verificar las condiciones de los mismos, anotará las observaciones o problemas que detecte, rechazando aquellos que no cumplan con las características y especificaciones solicitadas en estas bases, comprometiéndose a reponerlos en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

4.2.4. Precios Fijos.

Manifestación bajo protesta de decir verdad que los precios unitarios establecidos en la Propuesta Económica serán a Precio Fijo.

4.2.5. Validez de la Propuesta (periodo).



Escrito donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

NOTA: Todos los documentos que integren los aspectos técnicos y económicos deberán ser presentados paralelamente de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, DESECHAMIENTO Y DECLARACIÓN DESIERTA.

5.1. Causales de descalificación.

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecten la solvencia de la propuesta;
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación;
- c) Por no estar presentes al iniciar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- d) Falta de presentación en original o copia certificada y copia simple de los documentos solicitados en las presentes bases;
- e) Si se comprueba en cualquier etapa de este procedimiento licitatorio que el licitante incurre en falsedad en la información presentada;

5.2. Causales expresas de desechamiento

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando el licitante oferte un precio no aceptable, por rebasar la asignación presupuestal autorizada para cada partida.
- b) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la licitación.
- c) La falta absoluta del foliado en la documentación que integren los aspectos técnicos y económicos.
- d) Cuando la descripción de los bienes y/o servicios ofertados no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en las presentes bases.
- e) Cuando no cotice la totalidad de las subpartidas establecidas en las Partidas en las que desean participar.
- f) Cuando la descripción de las partidas ofertadas, no corresponda a las establecidas en la presente licitación.
- g) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- h) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental requerido.
- i) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica.
- j) Cuando el licitante presente más de una proposición.



k) Cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos en las presentes bases, siempre que se trate de una sola partida.

5.3. Causas por al que se declara desierta la licitación.

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación;
- b) Cuando los precios presentados por los licitantes no fueren aceptables o rebase la asignación presupuestal total autorizada;
- c) En casos fortuitos o de fuerza mayor;
- d) En caso de no inscribirse ningún participante; y
- e) En caso de que no se oferte propuesta para alguna partida (s), únicamente ésta (s) quedaran desiertas.

6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LAASED, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones y atendiendo, en su caso, la opinión y dictamen del Comité, el (los) contrato (s) se adjudicará (n) al (los) licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El (los) contrato (s) se adjudicará (n) por partidas descritas en el Anexo 1, a un solo licitante el cual debera ofrecer las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

6.1. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la persona Titular del Áreas Técnica respectivas, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios, cumplan con las Especificaciones Técnicas en el Anexo I y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se realizará la evaluación de las Proposiciones comparando entre sí, lo solicitado y lo
 ofertado (<u>cumple</u>, <u>no cumple</u>), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por
 los licitantes.



• Se verificará que los bienes y servicios ofertados se apeguen a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo 1.

6.2. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por Área Contratante, verificando que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con los requisitos solicitados.

- a) Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requisitos establecidos en las bases; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 35 de la LAASED, es decir, si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- c) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida de los bienes y/o servicios, y la adjudicación se realizará a quien oferte el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada Anexo 8.
- d) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y **no** se encontrarán sujetos a ajustes.
- e) Los bienes y/o servicios objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos. En caso de que se indique un precio con más de dos decimales dicho precio se truncará a dos.

La convocante a través de las personas titulares de las áreas contratante y técnica, emitirá un dictamen en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas. Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

7. DEL CONTRATO

7.1. Criterios para la adjudicación

Las propuestas que cumplan los requisitos de estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el numeral 6, además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del DIF Estatal, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El





contrato se adjudicará por la totalidad de las partidas descritas en el Anexo I denominado Especificaciones Técnicas, a un solo licitantes el cual debera ofrecer las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción XII de la LAASED.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa, utilidad o provecho.

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia máxima del dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los criterios de preferencia establecidos en el artículo 25, párrafo segundo de la LAASED.

En el supuesto de existir empate en el precio unitario y el importe total, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante o licitantes que resulten ganadores del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia de la persona Titular del Organo Interno de Control de la Convocante.

7.2. Firma del contrato.

El contrato que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse el día y hora señalado en el numeral 3.2., en las oficinas de la convocante (Modelo de Contrato Anexo 4) el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

7.3. Forma de pago.

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios descritos en el Anexo I, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el Anexo 11
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.





R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fraccionamiento, Predio Rústico La Tinaja y

Los Lugos, C.P. 34217, de la Ciudad de Durango, Dgo.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la LAASED.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

El pago se realizara por parte de la Convocante, por partida totalmente concluida, y siempre y cuando se cumpla con los requisitos, solicitados en las presentes bases.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte adjudicado indique por escrito a la convocante.

7.4. Garantía de sostenimiento de la propuesta

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la LAASED, en la entrega de proposiciones de los aspectos económicos, deberán incluir la garantía de sostenimiento de la propuesta señalada en la fracción I del artículo 32 de dicha Ley, en favor de la convocante acorde al correlativo 33 del ordenamiento en cita. Para tal efecto, se adjunta el Modelo de Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Anexo 10.

7.5. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento la cual será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del DIF. (Anexo 9 Modelo Fianza Cumplimiento de Contrato).



La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del DIF Estatal, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

El proveedor manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el DIF, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del DIF.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado.
- D. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el DIF.
- E. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado.

Ésta garantía deberá presentarse a favor del DIF Estatal de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la LAASED,a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 42 de la Ley en comento.

7.6. Garantía de anticipo de contrato (No Aplica)

El licitante que resulte adjudicado, deberá garantizar el anticipo del contrato según lo establecido en los artículos 32, fracción II de la LAASED. Deberá constituirse mediante póliza de fianza por un importe del 100 % (CIEN POR CIENTO) del monto total del anticipo del contrato, expedida por una Institución de Fianzas afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado



de Durango, y deberá entregarla previo a la ministración del anticipo señalada en el numeral 1.11., de las presentes bases

7.7. Terminación de la relación contractual.

a. Rescisión administrativa del contrato.

El DIF Estatal podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 49 bis de la LAASED.

b. Terminación anticipada

El DIF Estatal podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio al DIF Estatal o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el órgano de control correspondiente. En este supuesto se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 49 Bis, último párrafo de la LAASED.

c. Las penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al licitante adjudicado en la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación, se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso de la entrega de los bienes y/o servicios, la que no excederá al importe de la garantía de cumplimiento.
- Se determinará en función de los bienes y/o servicios no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluya el plazo o fecha convenida.

Las penas se calcularán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado.

Asimismo, si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.





De igual manera se aplicarán penas convencionales si por causas imputables al proveedor:

- 1) Deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LAASED.
- 2) Una vez que los bienes y/o servicios estén siendo distribuidos después de la adjudicación, y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.
- 3) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- 4) En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la LAASED.

d. Deducciones

Las deducciones a los pagos se aplicarán cuando, el licitante adjudicado incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La <u>segunda</u> deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la LAASED. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a deducciones, el área contratante notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

8. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante a quien sea adjudicado el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar los bienes y/o servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Así mismo, el licitante se compromete a liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.





INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la LAASED, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito en calle Pino Suarez, N° 1000, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

La Convocante podrá cancelar la presente licitación, partida(s), por no contar con el presupuesto necesario o cuando dictamine por el comité la no realización del acto; asimismo, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al DIF Estatal. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida(s), incluidas en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes; lo anterior, con fundamento en los artículos 30, 31 y 32 del Reglamento de la LAASED.

11. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con el licitante adjudicado, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos.

- Nombre y cargo completo del contacto oficial.
- · Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el licitante adjudicado, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte de la convocante se considerará de carácter oficial. Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:





Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado o Vía correo electónico.

El licitante adjudicado, se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal.

Victoria de Durango, Dgo., a 02 de mayo de 2024.

ÁREA CONTRATANTE

M.A.P. José Angel Mercado Rosales Titular de la Dirección Administrativa

Firma con fundamento en el articulo 33, fracción XII del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

ELABORÓ:

Lic. Jose Antonio Garcia Vela Cooridnador de Licitaciones





ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las necesidades de servicio de fumigación, sanitización y control de fauna nociva, en oficinas administrativas y centros de la representación estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

1.1 RELACIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE

	INMUEBLES				
NUM.	. MUNICIPIO NOMBRE		UBICACIÓN		
1	DURANGO	OFICINAS CENTRALES	EL TULE, BOULEVARD JOSE MARIA PATON ESQ. CON ABETOS		
2	DURANGO	ALMACEN GENERAL	CD. INDUSTRIAL C. SELENIO #143		
3	DURANGO	COCINA CENTRAL	C. GALDOMIO ESQ. CON ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ		
4	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	AV. ESTAÑO Y AV DEL HIERRO FRACC FIDEL VELAZQUEZ		
5	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO ROSARIO GUZMAN "JOYAS"	FRACC. JOYAS DEL VALLE C. MARCACITA		
6	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO			
7	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO SUR	COL C.N.O.P C. 17 DE SEPTIEMBRE		
8	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	COL. LUIS ECHEVERRIA C. GADOLMIO		
9	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	FRACC. LA PRADERA AV. CHIHUHUA # 1306		
10	DURANGO	CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	LAZARO CARDENAS COL PANAMA		
11	DURANGO	CENTRO FRANCISCO VILLA	C. PRIMERO DE MAYO S/N COL FRANCISCO VILLA		
12	DURANGO	CAS ESCOBAS Y TRAPEADORES	BARRIO DE ANALCOC. FRAY DIEGO DE LA		
13	DURANGO	MISION KORIAN *	FUNDO LEGAL REFUGIO SALCIDO ANTIGUO		
14	DURANGO	ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	ZONA CENTRO C. CORONADO #833		
15	DURANGO	CD. DEL ANCIANO	AV. DEL HIERRO S/N, FRACC. FIDEL VELAZQUEZ		
16	DURANGO	CIRUGIAS ESPECIALES	PORFIRIO BURCIAGA S/N, SUPER LA VICTORIA		
17	DURANGO	CASA REFUGIO	CIRCUITO LOS CIPRESES #136 LOTE 11 MANZANA 12		
18	DURANGO	CENTRO MI CASA AV. DEL HIERRO S/N, FRACC. FIE VELAZQUEZ			
19	DURANGO	CASA HOGAR AV. DEL HIERRO ESQ. CON ESTAÑO S/N			
20	DURANGO	DEPORTIVA	AV. ESTAÑO S/N, FRACC FIDEL VELAZQUEZ		
21	DURANGO	CREE DURANGO	VELINO M PRESAS S/N PREDIO CANOAS		





22	GOMEZ PALACIO	CREE GOMEZ PALACIO	ZONA CENTRO AV JOSE MARIA MORELOS
23	SANTIAGO PAPASQUIARO	CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	COL. EL PUEBLO C. DEL PARQUE
24	TAMAZULA	CREE TAMAZULA	ZONA CENTRO C. GENERAL ESCOBEDO
25	VICENTE GUERRERO	CREE VICENTE GUERRERO	FRACC. NUEVA COLONIA POPULAR C.N.O.P. C. MATAMOROS #801
26	PUEBLO NUEVO	CREE PUEBLO NUEVO	COL.VICTORIA C. LOS SAUCES
27 DURANGO CREE ORIENTE		CREE ORIENTE	FRACC. REAL VICTORIA II C. CHOPIN

EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE

PLANTILLA VEHICULAR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

DIF DURANGO					
N°	EMPRESA	NO. ECONOMICO	PLACA ACTUAL	MARCA	TIPO
1	DIF ESTATAL	25-0292	FL5280-C	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
2	DIF ESTATAL	25-1296	GAR468-C	NISSAN	TIDA
3	DIF ESTATAL	25-1297	FU9135-B	NISSAN	ESTACAS
4	DIF ESTATAL	25-1298	FU9136-B	CHEVROLET	SILVERADO CABINA SENCILLA
5	DIF ESTATAL	25-1300	FU0896-B	DODGE	Ram 1500
6	DIF ESTATAL	25-1303	FU9137-B	NISSAN	ESTACAS
7	DIF ESTATAL	25-1304	FU9138-B	NISSAN	ESTACAS
8	DIF ESTATAL	25-1305	FU9139-B	NISSAN	ESTACAS
9	DIF ESTATAL	25-1306	GAR469-C	NISSAN	TSURU
10	DIF ESTATAL	25-1308	FU9140-B	DODGE	RAM 4000
11	DIF ESTATAL	25-1309	FU9141-B	FORD	F-350
12	DIF ESTATAL	25-1310	FU9142-B	FORD	F-350
13	DIF ESTATAL	25-1311	FL5286-C	STERLING	CAMION
14	DIF ESTATAL	25-1312	FU9143-B	FORD	UNIDAD DENTAL
15	DIF ESTATAL	25-1315	FU9144-B	CHEVROLET	COLORADO
16	DIF ESTATAL	25-1317	GAR470-C	NISSAN	TSURU
17	DIF ESTATAL	25-1318	GAR471-C	NISSAN	TSURU
18	DIF ESTATAL	25-1319	GAR472-C	NISSAN	SEDAN TSURU
19	DIF ESTATAL	25-1321	FU9145-B	NISSAN	ESTACAS
20	DIF ESTATAL	25-1322	FU9146-B	FORD	F-250
21	DIF ESTATAL	25-1323	FU9147-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
22	DIF ESTATAL	25-1324	FU9148-B	NISSAN	DOBLE CABINA
23	DIF ESTATAL	25-1327	GAR473-C	NISSAN	SEDAN TSURU
24	DIF ESTATAL	25-1329	FU9149-B	CHEVROLET	3 TONELADAS
25	DIF ESTATAL	25-1337	12DVA90	INTERNATIONAL	AUTOBUS
26	DIF ESTATAL	25-1338	12DVA91	DINA	AUTOBUS RUNNER
27	DIF ESTATAL	25-1339	GAR474-C	CHEVROLET	EXPRESS VAN
28	DIF ESTATAL	25-1340	GAR475-C	CHEVROLET	CHEVY
29	DIF ESTATAL	25-1343	GAR476-C	CHEVROLET	AMBULANCIA
30	DIF ESTATAL	25-1347	FU8950-B	NISSAN	ESTACAS
31	DIF ESTATAL	25-1349	GAR477-C	NISSAN	TSURU
32	DIF ESTATAL	25-1350	FU8951-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA





33	DIF ESTATAL	25-1351	FU8952-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
34	DIF ESTATAL	25-1352	GAR478-C	NISSAN	TSURU
35	DIF ESTATAL	25-1353	FU8953-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
36	DIF ESTATAL	25-1354	12DVA92	INTERNATIONAL	AUTOBUS
37	DIF ESTATAL	25-1357	FL9067-C	FORD	F-150
38	DIF ESTATAL	25-1362	GAR479-C	CHEVROLET	EXPRESS VAN
39	DIF ESTATAL	25-1364	12EZC	TOYOTA	HIACE
40	DIF ESTATAL	25-1365	FU8954-B	NISSAN	ESTACAS
41	DIF ESTATAL	25-1367	GAR480-C	NISSAN	TSURU
42	DIF ESTATAL	25-1375	GAR481-C	TOYOTA	HIGHLANDER
43	DIF ESTATAL	25-1382	FU8955-B	NISSAN	ESTACAS
44	DIF ESTATAL	25-1385	GAR482-C	NISSAN	TSURU
45	DIF ESTATAL	25-1386	FU8956-B	NISSAN	ESTACAS
46	DIF ESTATAL	25-1388	FU8957-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
47	DIF ESTATAL	25-1390	GAR483-C	CHEVROLET	CHEVY
48	DIF ESTATAL	25-1391	FU8958-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
49	DIF ESTATAL	25-1444	FU8959-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
50	DIF ESTATAL	25-1449	12DVA93	VOLVO	AUTOBUS
51	DIF ESTATAL	25-1451	13EZC	MERCEDES BENZ	AUTOBUS
52	DIF ESTATAL	25-2176	FU8960-B	DODGE	RAM 4000
53	DIF ESTATAL	25-2372	GAR484-C	CHEVROLET	MATIZ
54	DIF ESTATAL	25-2436	GAR485-C	TOYOTA	HIACE
55	DIF ESTATAL	25-2453	GAR486-C	NISSAN	URVAN
56	DIF ESTATAL	25-2796	14EZC	TOYOTA	HIACE
57	DIF ESTATAL	25-2827	12DVA94	VOLVO	AUTOBUS
58	DIF ESTATAL	25-3288	GAR487-C	CHEVROLET	SPARK
59	DIF ESTATAL	25-3289	GAR488-C	CHEVROLET	SPARK
60	DIF ESTATAL	25-3290	GAR489-C	CHEVROLET	SPARK
61	DIF ESTATAL	25-3291	GAR490-C	CHEVROLET	SPARK
62	DIF ESTATAL	25-3306	FU8962-B	FORD	LOBO
63	DIF ESTATAL	25-3307	FU8963-B	CHEVROLET	TORNADO
64	DIF ESTATAL	25-3308	FU8964-B	FORD	LOBO
65	DIF ESTATAL	25-3310	GAR491-C	DODGE	NEON
66	DIF ESTATAL	25-3351	GAR492-C	MAZDA	CX9
67	DIF ESTATAL	25-3354	GAR493-C	FIAT	SEDAN MOBI
68	DIF ESTATAL	25-3355	GAR494-C	FIAT	SEDAN MOBI
69	DIF ESTATAL	25-3357	FU8965-B	DODGE	RAM 4000
70	DIF ESTATAL	25-3358	FU8966-B	DODGE	RAM 4000
71	DIF ESTATAL	25-3360	FU8967-B	DODGE	RAM 4000
72	DIF ESTATAL	25-3362	FU8968-B	DODGE	RAM 4000
73	DIF ESTATAL	25-3363	FU8969-B	DODGE	PROMASTER UNIDAD DENTAL
74	DIF ESTATAL	25-3364	FU8970-B	DODGE	PROMASTER UNIDAD DENTAL
75	DIF ESTATAL	25-3369	FU8971-B	HINO	AUTOBUS
76	DIF ESTATAL	25-3373	FL5285-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER
77	DIF ESTATAL	25-3376	FU8973-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
78	DIF ESTATAL	25-3377	FL9065-C	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
79	DIF ESTATAL	25-3379	FU8974-B	DINA	AUTOBUS RUNNER





DIF ESTATAL 25-3412 GAR497-C TOYOTA	80	DIF ESTATAL	25-3380	FU8975-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
B3	81	DIF ESTATAL	25-3381	FU8976-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
DIF ESTATAL 25-3385	82	DIF ESTATAL	25-3383	FU8978-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
DIF ESTATAL 25-3386	83	DIF ESTATAL	25-3384	FU8979-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
DIF ESTATAL 25-3387	84	DIF ESTATAL	25-3385	FU8980-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
BF DIF ESTATAL 25-3395 FU8983-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA BB DIF ESTATAL 25-3396 FU8984-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA BB DIF ESTATAL 25-3396 FU8986-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA PODGE RAM 2500 DOBLE CABINA PODG	85	DIF ESTATAL	25-3386	FU8981-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
BB	86	DIF ESTATAL	25-3387	FU8982-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
B9	87	DIF ESTATAL	25-3395	FU8983-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIFESTATAL 25-3398	88	DIF ESTATAL	25-3396	FU8984-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-3399	89	DIF ESTATAL	25-3397	FU8985-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-3400	90	DIF ESTATAL	25-3398	FU8986-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25.340 FL9064-C INTERNATIONAL CAMION 10 TONELADAS	91	DIF ESTATAL	25-3399	FU8987-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25.3402 FU8989-B INTERNATIONAL CAMION 10 TONELADAS	92	DIF ESTATAL	25-3400	FU8988-B	INTERNATIONAL	CAMION 10 TONELADAS
95 DIF ESTATAL 25-3403 GAR495-C TOYOTA HIACE 96 DIF ESTATAL 25-3411 GAR496-C TOYOTA HIACE 97 DIF ESTATAL 25-3412 GAR497-C TOYOTA HIACE 98 DIF ESTATAL 25-3579 FUB990-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 99 DIF ESTATAL 25-3580 FUB991-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 100 DIF ESTATAL 25-3581 FUB992-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 101 DIF ESTATAL 25-3631 GAR498-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-3633 IGEZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 105 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3636 GAS952-C FORD CLUB WAGON<	93	DIF ESTATAL	25-3401	FL9064-C	INTERNATIONAL	CAMION 10 TONELADAS
DIF ESTATAL 25-341 GAR496-C TOYOTA	94	DIF ESTATAL	25-3402	FU8989-B	INTERNATIONAL	CAMION 10 TONELADAS
97 DIF ESTATAL 25-3412 GAR497-C TOYOTA HIACE 98 DIF ESTATAL 25-3579 FU8990-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 99 DIF ESTATAL 25-3580 FU8991-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 100 DIF ESTATAL 25-3581 FU8992-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 101 DIF ESTATAL 25-3631 GAR498-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-3632 GAR499-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 105 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3735 GAS952-C FORD CLUB WAGON 109 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI <td>95</td> <td>DIF ESTATAL</td> <td>25-3403</td> <td>GAR495-C</td> <td>TOYOTA</td> <td>HIACE</td>	95	DIF ESTATAL	25-3403	GAR495-C	TOYOTA	HIACE
98 DIF ESTATAL 25-3579 FUB990-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 99 DIF ESTATAL 25-3580 FUB991-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 100 DIF ESTATAL 25-3581 FUB992-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 101 DIF ESTATAL 25-3631 GAR498-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-3632 GAR499-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 105 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 106 DIF ESTATAL 25-3641 FUB999-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA 107 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 109 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C FUYUNDAI<	96	DIF ESTATAL	25-3411	GAR496-C	TOYOTA	HIACE
99 DIF ESTATAL 25-3580 FU8991-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 100 DIF ESTATAL 25-3581 FU8992-B DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA 101 DIF ESTATAL 25-3631 GAR498-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-3632 GAR499-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 106 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 108 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 108 DIF ESTATAL 25-3641 FU8999-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA 108 DIF ESTATAL 25-3735 GAS952-C FORD CLUB WAGON 109 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 110 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE 111 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 112 DIF ESTATAL 25-3889 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 113 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 113 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 115 DIF ESTATAL 25-3906 FV2703-B CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 116 DIF ESTATAL 25-3603 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 117 DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 118 DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4068 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN V	97	DIF ESTATAL	25-3412	GAR497-C	TOYOTA	HIACE
DODGE RAM 1500 DOBLE CABINA	98	DIF ESTATAL	25-3579	FU8990-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
101 DIF ESTATAL 25-3631 GAR498-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-3632 GAR499-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 TSEZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 106 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3641 FUB999-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA 108 DIF ESTATAL 25-3735 GAS952-C FORD CLUB WAGON 109 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 110 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE 111 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 112 DIF ESTATAL 25-3889 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 113 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 115 DIF ESTATAL 25-3906 FV2703-B CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 116 DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 117 DIF ESTATAL 25-4065 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 118 DIF ESTATAL 25-4066 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 110 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 111 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 112 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 114 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 115 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 116 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 117 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 118 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 120 DIF ESTATAL 25-4071 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 121 DIF ESTATAL 25-4071 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 122 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN	99	DIF ESTATAL	25-3580	FU8991-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
102 DIF ESTATAL 25-3632 GAR499-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 106 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3641 FU899-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA 108 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 100 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE 101 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 102 DIF ESTATAL 25-3889 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 103 DIF ESTATAL 25-3889 FV2702-B NISSAN L200 DOBLE CABINA 104 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 105 DIF ESTATAL 25-3906 FV2703-B CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 106 DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-4065 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 108 DIF ESTATAL 25-4066 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4066 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4066 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 101 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 108 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 109 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 101 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 101 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 101 DIF ESTATAL 25-4070 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 101 DIF ESTATAL 25-4070 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 102 DIF ESTATAL 25-4070 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 103 DIF ESTATAL 25-4070 GAS963-C NISSA	100	DIF ESTATAL	25-3581	FU8992-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
103 DIF ESTATAL 25-3633 16EZC TOYOTA HIACE 104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC TOYOTA HIACE 105 DIF ESTATAL 25-3635 GAS950-C NISSAN SEDAN VERSA 106 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 107 DIF ESTATAL 25-3636 GAS951-C NISSAN SEDAN VERSA 108 DIF ESTATAL 25-3735 GAS952-C FORD CLUB WAGON 109 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 110 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE 111 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 112 DIF ESTATAL 25-3889 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 113 DIF ESTATAL 25-3889 FV2702-B NISSAN L200 DOBLE CABINA 114 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 115 DIF ESTATAL 25-3906 FV2703-B CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 116 DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 117 DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA 118 DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 120 DIF ESTATAL 25-4069 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA 121 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 122 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 126 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 126 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 127 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 126 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4156 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	101	DIF ESTATAL	25-3631	GAR498-C	NISSAN	SEDAN VERSA
104 DIF ESTATAL 25-3634 15EZC	102	DIF ESTATAL	25-3632	GAR499-C	NISSAN	SEDAN VERSA
DIF ESTATAL 25-3635	103	DIF ESTATAL	25-3633	16EZC	TOYOTA	HIACE
DIF ESTATAL 25-3636	104	DIF ESTATAL	25-3634	15EZC	TOYOTA	HIACE
DIF ESTATAL 25-364 FU8999-B DODGE RAM 2500 DOBLE CABINA	105	DIF ESTATAL	25-3635	GAS950-C	NISSAN	SEDAN VERSA
DIF ESTATAL 25-3735	106	DIF ESTATAL	25-3636	GAS951-C	NISSAN	SEDAN VERSA
109 DIF ESTATAL 25-3748 12DVA83 VOLVO AUTOBUS 110 DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE 111 DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 112 DIF ESTATAL 25-3888 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA 113 DIF ESTATAL 25-3889 FV2702-B NISSAN L200 DOBLE CABINA 114 DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT 115 DIF ESTATAL 25-3906 FV2703-B CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 116 DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA 117 DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA 118 DIF ESTATAL 25-4066 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA 119 DIF ESTATAL 25-4067 GAS958-C NISSAN SEDAN VERSA 120 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 121 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 122 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	107	DIF ESTATAL	25-3641	FU8999-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-3886 GAS953-C HYUNDAI SANTA FE	108	DIF ESTATAL	<u>25-3735</u>	GAS952-C	FORD	CLUB WAGON
DIF ESTATAL 25-3887 FV2700-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA	109	DIF ESTATAL	25-3748	12DVA83	VOLVO	AUTOBUS
DIF ESTATAL 25-3888 FV2701-B MITSUBISHI L200 DOBLE CABINA	110	DIF ESTATAL	25-3886	GAS953-C	HYUNDAI	SANTA FE
DIF ESTATAL 25-3889	111	DIF ESTATAL	25-3887	FV2700-B	MITSUBISHI	L200 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-3897 GAS954-C CHEVROLET BEAT	112	DIF ESTATAL	25-3888	FV2701-B	MITSUBISHI	L200 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-3906	113	DIF ESTATAL	25-3889	FV2702-B	NISSAN	L200 DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-4063 GAS955-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4066 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4067 GAS958-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	114	DIF ESTATAL	25-3897	GAS954-C	CHEVROLET	BEAT
DIF ESTATAL 25-4065 GAS956-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4066 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4067 GAS958-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	115	DIF ESTATAL	25-3906	FV2703-B	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA
DIF ESTATAL 25-4066 GAS957-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4067 GAS958-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	116	DIF ESTATAL	25-4063	GAS955-C	NISSAN	SEDAN VERSA
DIF ESTATAL 25-4067 GAS958-C NISSAN SEDAN VERSA 120	117	DIF ESTATAL	25-4065	GAS956-C	NISSAN	SEDAN VERSA
120 DIF ESTATAL 25-4068 GAS959-C NISSAN SEDAN VERSA 121 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 122 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	118	DIF ESTATAL	25-4066	GAS957-C	NISSAN	SEDAN VERSA
121 DIF ESTATAL 25-4069 GAS960-C NISSAN SEDAN VERSA 122 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	119	DIF ESTATAL	25-4067	GAS958-C	NISSAN	SEDAN VERSA
122 DIF ESTATAL 25-4070 GAS961-C NISSAN SEDAN VERSA 123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	120	DIF ESTATAL	25-4068	GAS959-C	NISSAN	SEDAN VERSA
123 DIF ESTATAL 25-4071 GAS962-C NISSAN SEDAN VERSA 124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	121	DIF ESTATAL	25-4069	GAS960-C	NISSAN	SEDAN VERSA
124 DIF ESTATAL 25-4072 GAS963-C NISSAN SEDAN VERSA 125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	122	DIF ESTATAL	25-4070	GAS961-C	NISSAN	SEDAN VERSA
125 DIF ESTATAL 25-4159 FV2704-B DODGE RAM CABINA SENCILLA 126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	123	DIF ESTATAL	25-4071	GAS962-C	NISSAN	SEDAN VERSA
126 DIF ESTATAL 25-4186 GAS964-C FIAT SEDAN MOBI	124	DIF ESTATAL	25-4072	GAS963-C	NISSAN	SEDAN VERSA
	125	DIF ESTATAL	25-4159	FV2704-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA
127 DIF ESTATAL 25-4338 12DVA97 DINA AUTOBUS RUNNER	126	DIF ESTATAL		GAS964-C	FIAT	SEDAN MOBI
	127	DIF ESTATAL	25-4338	12DVA97	DINA	AUTOBUS RUNNER





					Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA
128	DIF ESTATAL	25-4339	12DVA-96	DINA	AUTOBUS RUNNER
129	DIF ESTATAL	25-4341	12DVA-73	DINA	AUTOBUS RUNNER
130	DIF ESTATAL	25-4465	FV2705-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA
131 DIF ESTATAL	25 /557	FV2706-B	MERCEDES	AMPLILANCIA	
131	DIF ESTATAL	25-4573	FV2706-B	BENZ	AMBULANCIA
132	DIF ESTATAL	25-4580	FV2707-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
133	DIF ESTATAL	25-4581	FV2708-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
134	DIF ESTATAL	25-4642	FV2709-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
135	DIF ESTATAL	25-4643	FV2710-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
136	DIF ESTATAL	25-4656	FV2711-B	INTERNATIONAL	CAMION 10 TONELADAS

REGION LAGUNA

SUB-DIRECCION LAGUNA

N°	EMPRESA	EMPRESA NO. ECONOMICO		MARCA	TIPO	
137	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-1299	FL5278-C	NISSAN	ESTACAS	
138	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-2233	FL5279-C	NISSAN	NP300	
139	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3356	GEB659-C	FIAT	SEDAN MOBI	
140	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3359	FL5283-C	DODGE	RAM 4000	
141	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3361	FL5282-C	DODGE	RAM 4000	
142	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3366	FL5277-C	ніио	AUTOBUS	
143	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3367	FL5276-C	HINO	AUTOBUS	
144	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3368	FL5275-C	HINO	AUTOBUS	
145	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3374	FL5274-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER	
146	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3394	FL5281-C	тоуота	HIACE	
147	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3404	GEB658-C	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA	
148	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3582	FR5222-C	DINA	AUTOBUS RUNNER	
149	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3583	FR5221-C	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA	





			v.		
150	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-4340	12DVA-99	DINA	AUTOBUS RUNNER
151	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-4582	FL5284-C	INTERNATIONAL	MV 4X2 ISB 225HP
			CREE L	AGUNA	
152	CREE LAGUNA	25-0879	FL5287-C	NISSAN	CABINA SENCILLA
153	CREE LAGUNA	25-4064	GEB660-C	NISSAN	SEDAN VERSA
			CREE SANTIAGO	PAPASQUIARO	
154	SANTIAGO PAPASQUIARO	25-3371	FU8972-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
155	SANTIAGO PAPASQUIARO	25-3378	FV2712-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
			CREE EL SALTO	PUEBLO NUEVO	
156	EL SALTO	25-3372	FV2713-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
157	EL SALTO	25-3382	FU8977-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
			CREE VICENT	E GUERRERO	
158	VICENTE GUERRERO	25-3370	FV2714-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
159	VICENTE GUERRERO	25-3375	FL9066-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER





CONT.... ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las necesidades de servicio de fumigación, sanitización y control de fauna nociva, en oficinas administrativas y centros de la representación estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

1.2. PERIODICIDAD MINIMA POR AREAS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

Núm.:	NOMBRE	M2 DE TERRENO	M2 DE CONSTRU- CCIÓN	FRECC. CONTROL PLAGAS	PRECIO UNIT. C. PLAGAS	COSTO MENSUAL	COSTO DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	OFICINAS CENTRALES	19,460.85	6,686.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
2	ALMACEN GENERAL	1,680.00	1,652.52	1VEZ/ BIMESTRE	,		
3	COCINA CENTRAL	1,584.10	865.17	1 VEZ/ BIMESTRE			
4	CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	13,036.00	1,795.15	1 VEZ/ BIMESTRE			18.40
5	CENTRO DE DESARROLLO ROSARIO GUZMAN "JOYAS"	3,432.15	1,124.12	1 VEZ/ BIMESTRE		Joseph H. Jan	
6	CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	3,095.00	1,599.00	1VEZ/ BIMESTRE	30	erre transfer of the second	
7	CENTRO DE DESARROLLO SUR	1,000.00	634.00	1VEZ/ BIMESTRE			
8	CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	10,329.00	3,744.00	1 VEZ/ BIMESTRE			DONNO DEL D DE MANO MUNI DE DONNO A
9	CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	189.00	255.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
10	CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	615.00	623.21	1 VEZ/ BIMESTRE			
11	CENTRO FRANCISCO VILLA	2,489.00	1,016.70	1 VEZ/ BIMESTRE		W. 2011 8 9 11 8 8 11	V - V 18 48 88
12	CAS ESCOBAS Y TRAPEADORES	6,513.20	3,137.40	1 VEZ/ BIMESTRE		77. 14. 15. 1	
13	MISION KORIAN	120,000.00	1,801.97	1 VEZ/ BIMESTRE			
14	ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	696.00	1,687.00	1 VEZ/ BIMESTRE			





15	CD. DEL ANCIANO	28,657.39	5,350.22	1 VEZ/ BIMESTRE	1		
16	CIRUGIAS ESPECIALES	4,472.16	2,756.83	1 VEZ/ BIMESTRE			
17	CASA REFUGIO	3,554.39	1,212.20	1 VEZ/ BIMESTRE		1.0	
18	CENTRO MI CASA	7,053.86	1,669.73	1 VEZ/ BIMESTRE			
19	CASA HOGAR	14,985.38	4,127.47	1 VEZ/ BIMESTRE			
20	DEPORTIVA	7,757.71	84.95	1 VEZ/ BIMESTRE			
21	CREE DURANGO	22,662.00	15,001.94	1 VEZ/ BIMESTRE	,		
22	CREE GOMEZ PALACIO	9,184.81	3,784.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
23	CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	1,441.30	1,098.00	1 VEZ/ BIMESTRE		-	
24	CREE TAMAZULA	834.09	708.30	1 VEZ/ BIMESTRE			
25	CREE VICENTE GUERRERO	3,238.00	1,135.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
26	CREE PUEBLO NUEVO	1,757.07	531.09	1 VEZ/ BIMESTRE			
27	CREE ORIENTE	22,898.40	1,295.00	1 VEZ/ BIMESTRE			20
		312,615.86	65,375.97				
	Subtotal						
	Impuestos %						
	Total						





CONT.... ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las necesidades de servicio de fumigación, sanitización y control de fauna nociva, en oficinas administrativas y centros de la representación estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

1.4 PERIODICIDAD MINIMA POR AREAS Y DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITIZACIÓN:

Núm.:	NOMBRE	M2 DE TERRENO	M2 DE CONSTRU- CCIÓN	FRECC. CONTROL PLAGAS	PRECIO UNIT. C. PLAGAS	COSTO MENSUAL	COSTO DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	OFICINAS CENTRALES	19,460.85	6,686.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
2	ALMACEN GENERAL	1,680.00	1,652.52	1 VEZ/ BIMESTRE			
3	COCINA CENTRAL	1,584.10	865.17	1 VEZ/ BIMESTRE			
4	CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	13,036.00	1,795.15	1 VEZ/ BIMESTRE			
5	CENTRO DE DESARROLLO ROSARIO GUZMAN "JOYAS"	3 432 15	1,124.12	1 VEZ/ BIMESTRE	por meres escelarenc	neiten y neven Jinder divi nier	
6	CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	3,095.00	1,599.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
7	CENTRO DE DESARROLLO SUR	1,000.00	634.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
8	CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	10,329.00	3,744.00	1 VEZ/ BIMESTRE	100 mm	1,000 mg	
9	CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	189.00	255.00	1 VEZ/ BIMESTRE			- 14.6 \
10	CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	615.00	623.21	1 VEZ/ BIMESTRE			5
11 -	CENTRO FRANCISCO VILLA	2,489.00	1,016.70	1 VEZ/ BIMESTRE			****
12	CAS ESCOBAS Y TRAPEADORES	6,513.20	3,137.40	1 VEZ/ BIMESTRE			
13	MISION KORIAN	120,000.00	1,801.97	1 VEZ/ BIMESTRE			
14	ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	696.00	1,687.00	1 VEZ/ BIMESTRE	·	Fa . 4 - 10 - 10	





					COMMOLDI	- I AOIA I IOCIVA
15	CD. DEL ANCIANO	28,657.39	5,350.22	1 VEZ/ BIMESTRE		
16	CIRUGIAS ESPECIALES	4,472.16	2,756.83	1 VEZ/ BIMESTRE		
17	CASA REFUGIO	3,554.39	1,212.20	1 VEZ/ BIMESTRE		
18	CENTRO MI CASA	7,053.86	1,669.73	1 VEZ/ BIMESTRE		
19	CASA HOGAR	14,985.38	4,127.47	1 VEZ/ BIMESTRE		
20	DEPORTIVA	7,757.71	84.95	1 VEZ/ BIMESTRE		
21	CREE DURANGO	22,662.00	15,001.94	1 VEZ/ BIMESTRE		
22	CREE GOMEZ PALACIO	9,184.81	3,784.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
23	CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	1,441.30	1,098.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
24	CREE TAMAZULA	834.09	708.30	1 VEZ/ BIMESTRE		
25	CREE VICENTE GUERRERO	3,238.00	1,135.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
26	CREE PUEBLO NUEVO	1,757.07	531.09	1 VEZ/ BIMESTRE		
27	CREE ORIENTE	22,898.40	1,295.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
		312,615.86	65,375.97			
	Subtotal					
	Impuestos %					
	Total					

EQUIPO DE TRASPORTE TERRESTRE

PLANTILLA VEHICULAR DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES

	DIF DURANGO								
N°	EMPRESA	NO. ECONOMICO	PLACA ACTUAL	MARCA	ТІРО				
1	DIF ESTATAL	25-0292	FL5280-C	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA				
2	DIF ESTATAL	25-1296	GAR468-C	NISSAN	TIDA				
3	DIF ESTATAL	25-1297	FU9135-B	NISSAN	ESTACAS				
4	DIF ESTATAL	25-1298	FU9136-B	CHEVROLET	SILVERADO CABINA SENCILLA				
5	DIF ESTATAL	25-1300	FU0896-B	DODGE	Ram 1500				
6	DIF ESTATAL	25-1303	FU9137-B	NISSAN	ESTACAS				
7	DIF ESTATAL	25-1304	FU9138-B	NISSAN	ESTACAS				
8	DIF ESTATAL	25-1305	FU9139-B	NISSAN	ESTACAS				
9	DIF ESTATAL	25-1306	GAR469-C	NISSAN	TSURU				
10	DIF ESTATAL	25-1308	FU9140-B	DODGE	RAM 4000				
11	DIF ESTATAL	25-1309	FU9141-B	FORD	F-350				
12	DIF ESTATAL	25-1310	FU9142-B	FORD	F-350				
13	DIF ESTATAL	25-1311	FL5286-C	STERLING	CAMION				





14	DIF ESTATAL	25-1312	FU9143-B	FORD	Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA UNIDAD DENTAL
15	DIF ESTATAL	25-1315	FU9144-B	CHEVROLET	COLORADO
16	DIF ESTATAL	25-1317	GAR470-C	NISSAN	TSURU
17	DIF ESTATAL	25-1318	GAR471-C	NISSAN	TSURU
18	DIF ESTATAL	25-1319	GAR472-C	NISSAN	SEDAN TSURU
19	DIF ESTATAL	25-1321	FU9145-B	NISSAN	ESTACAS
20	DIF ESTATAL	25-1322	FU9146-B	FORD	F-250
21	DIF ESTATAL	25-1323	FU9147-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
22	DIF ESTATAL	25-1324	FU9148-B	NISSAN	DOBLE CABINA
23	DIF ESTATAL	25-1327	GAR473-C	NISSAN	SEDAN TSURU
24	DIF ESTATAL	25-1329	FU9149-B	CHEVROLET	3 TONELADAS
25	DIF ESTATAL	25-1337	12DVA90	INTERNATIONAL	AUTOBUS
26	DIF ESTATAL	25-1338	12DVA91	DINA	AUTOBUS RUNNER
27	DIF ESTATAL	25-1339	GAR474-C	CHEVROLET	EXPRESS VAN
28	DIF ESTATAL	25-1340	GAR475-C	CHEVROLET	CHEVY
29	DIF ESTATAL	25-1343	GAR476-C	CHEVROLET	AMBULANCIA
30	DIF ESTATAL	25-1347	FU8950-B	NISSAN	ESTACAS
31	DIF ESTATAL	25-1349	GAR477-C	NISSAN	TSURU
32	DIF ESTATAL	25-1350	FU8951-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA
33	DIF ESTATAL	25-1351	FU8952-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
34	DIF ESTATAL	25-1352	GAR478-C	NISSAN	TSURU
35	DIF ESTATAL	25-1353	FU8953-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
36	DIF ESTATAL	25-1354	12DVA92	INTERNATIONAL	AUTOBUS
37	DIF ESTATAL	25-1357	FL9067-C	FORD	F-150
38	DIF ESTATAL	25-1362	GAR479-C	CHEVROLET	EXPRESS VAN
39	DIF ESTATAL	25-1364	12EZC	TOYOTA	HIACE
40	DIF ESTATAL	25-1365	FU8954-B	NISSAN	ESTACAS
41	DIF ESTATAL	25-1367	GAR480-C	NISSAN	TSURU
42	DIF ESTATAL	25-1375	GAR481-C	TOYOTA	HIGHLANDER
43	DIF ESTATAL	25-1382	FU8955-B	NISSAN	ESTACAS
44	DIF ESTATAL	25-1385	GAR482-C	NISSAN	TSURU
45	DIF ESTATAL	25-1386	FU8956-B	NISSAN	ESTACAS
46	DIF ESTATAL	25-1388	FU8957-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
47	DIF ESTATAL	25-1390	GAR483-C	CHEVROLET	CHEVY
48	DIF ESTATAL	25-1391	FU8958-B	FORD	RANGER DOBLE CABINA
49	DIF ESTATAL	25-1444	FU8959-B	DINA	CAMION 10 TONELADAS
50	DIF ESTATAL	25-1449	12DVA93	VOLVO	AUTOBUS
51	DIF ESTATAL	25-1451	13EZC	MERCEDES BENZ	AUTOBUS
52	DIF ESTATAL	25-2176	FU8960-B	DODGE	RAM 4000
3	DIF ESTATAL	25-2372	GAR484-C	CHEVROLET	MATIZ
54	DIF ESTATAL	25-2436	GAR485-C	TOYOTA	HIACE
55	DIF ESTATAL	25-2453	GAR486-C	NISSAN	URVAN
56	DIF ESTATAL	25-2796	14EZC	TOYOTA	HIACE
57	DIF ESTATAL	25-2827	12DVA94	VOLVO	AUTOBUS
8	DIF ESTATAL	25-3288	GAR487-C	CHEVROLET	SPARK
59	DIF ESTATAL	25-3289	GAR488-C	CHEVROLET	SPARK
50	DIF ESTATAL	25-3290	GAR489-C	CHEVROLET	SPARK
51	DIF ESTATAL	25-3291	GAR490-C	CHEVROLET	SPARK
52	DIF ESTATAL	25-3306	FU8962-B	FORD	LOBO
3	DIF ESTATAL	25-3307	FU8963-B	CHEVROLET	TORNADO
54	DIF ESTATAL	25-3308	FU8964-B	FORD	LOBO
55	DIF ESTATAL	25-3310	GAR491-C	DODGE	NEON
6	DIF ESTATAL	25-3351	GAR492-C	MAZDA	CX9
57	DIF ESTATAL	25-3354	GAR493-C	FIAT	SEDAN MOBI
-		THE RESERVE TO SERVE THE PARTY OF THE PARTY		1 . 11 . 1 . 1	





68	DIF ESTATAL	25-3355	GAR494-C	FIAT	SEDAN MOBI
69	DIF ESTATAL	25-3357	FU8965-B	DODGE	RAM 4000
70	DIF ESTATAL	25-3358	FU8966-B	DODGE	RAM 4000
71	DIF ESTATAL	25-3360	FU8967-B	DODGE	RAM 4000
72	DIF ESTATAL	25-3362	FU8968-B	DODGE	RAM 4000
73	DIF ESTATAL	25-3363	FU8969-B	DODGE	PROMASTER UNIDAD DENTAL
74	DIF ESTATAL	25-3364	FU8970-B	DODGE	PROMASTER UNIDAD DENTAL
75	DIF ESTATAL	25-3369	FU8971-B	HINO	AUTOBUS
76	DIF ESTATAL	25-3373	FL5285-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER
77	DIF ESTATAL	25-3376	FU8973-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
78	DIF ESTATAL	25-3377	FL9065-C	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
79	DIF ESTATAL	25-3379	FU8974-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
80	DIF ESTATAL	25-3380	FU8975-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
81	DIF ESTATAL	25-3381	FU8976-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
82	DIF ESTATAL	25-3383	FU8978-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
83	DIF ESTATAL	25-3384	FU8979-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
84	DIF ESTATAL	25-3385	FU8980-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
85	DIF ESTATAL	25-3386	FU8981-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
86	DIF ESTATAL	25-3387	FU8982-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
87	DIF ESTATAL	25-3395	FU8983-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
88	DIF ESTATAL	25-3396	FU8984-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
89	DIF ESTATAL	25-3397	FU8985-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
90	DIF ESTATAL	25-3398	FU8986-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
91	DIF ESTATAL	25-3399	FU8987-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
92	DIF ESTATAL	25-3400	FU8988-B	INTERNATIONAL	
93	DIF ESTATAL	25-3401	FL9064-C	INTERNATIONAL	
94	DIF ESTATAL	25-3402	FU8989-B	INTERNATIONAL	
95	DIF ESTATAL	25-3403	GAR495-C	TOYOTA	HIACE
96	DIF ESTATAL	25-3411	GAR496-C	TOYOTA	HIACE
97	DIF ESTATAL	25-3412	GAR497-C	TOYOTA	HIACE
98	DIF ESTATAL	25-3579	FU8990-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
99	DIF ESTATAL	25-3580	FU8991-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
100	DIF ESTATAL	25-3581	FU8992-B	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
101	DIF ESTATAL	25-3631	GAR498-C	NISSAN	SEDAN VERSA
102	DIF ESTATAL	25-3632	GAR499-C	NISSAN	SEDAN VERSA
103	DIF ESTATAL	25-3633	16EZC	TOYOTA	HIACE
104	DIF ESTATAL	25-3634	15EZC	TOYOTA	HIACE
105	DIF ESTATAL	25-3635	GAS950-C	NISSAN	SEDAN VERSA
106	DIF ESTATAL	25-3636	GAS951-C	NISSAN	SEDAN VERSA
107	DIF ESTATAL	25-3641	FU8999-B	DODGE	RAM 2500 DOBLE CABINA
108	DIF ESTATAL	25-3735	GAS952-C	FORD	CLUB WAGON
109	DIF ESTATAL	25-3748	12DVA83	VOLVO	AUTOBUS
110	DIF ESTATAL	25-3886	GAS953-C	HYUNDAI	SANTA FE
111	DIF ESTATAL	25-3887	FV2700-B	MITSUBISHI	L200 DOBLE CABINA
112	DIF ESTATAL	25-3888	FV2701-B	MITSUBISHI	L200 DOBLE CABINA
113	DIF ESTATAL	25-3889	FV2702-B	NISSAN	L200 DOBLE CABINA
114	DIF ESTATAL	25-3897	GAS954-C	CHEVROLET	BEAT
115	DIF ESTATAL	25-3906	FV2703-B	CHEVROLET	SILVERADO DOBLE CABINA
116	DIF ESTATAL	25-4063	GAS955-C	NISSAN	SEDAN VERSA
117	DIF ESTATAL	25-4065	GAS956-C	NISSAN	SEDAN VERSA
118	DIF ESTATAL	25-4066	GAS957-C	NISSAN	SEDAN VERSA
119	DIF ESTATAL	25-4067	GAS958-C	NISSAN	SEDAN VERSA
120	DIF ESTATAL	25-4068	GAS959-C	NISSAN	SEDAN VERSA
121	DIF ESTATAL	25-4069	GAS960-C	NISSAN	SEDAN VERSA
122	DIF ESTATAL	25-4070	GAS961-C	NISSAN	SEDAN VERSA
		1	The second secon		The second secon





123	DIF ESTATAL	25-4071	GAS962-C	NISSAN	SEDAN VERSA
124	DIF ESTATAL	25-4072	GAS963-C	NISSAN	SEDAN VERSA
125	DIF ESTATAL	25-4159	FV2704-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA
126	DIF ESTATAL	25-4186	GAS964-C	FIAT	SEDAN MOBI
127	DIF ESTATAL	25-4338	12DVA97	DINA	AUTOBUS RUNNER
128	DIF ESTATAL	25-4339	12DVA-96	DINA	AUTOBUS RUNNER
129	DIF ESTATAL	25-4341	12DVA-73	DINA	AUTOBUS RUNNER
130	DIF ESTATAL	25-4465	FV2705-B	DODGE	RAM CABINA SENCILLA
131	DIF ESTATAL	25-4573	FV2706-B	MERCEDES BENZ	AMBULANCIA
132	DIF ESTATAL	25-4580	FV2707-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
133	DIF ESTATAL	25-4581	FV2708-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
134	DIF ESTATAL	25-4642	FV2709-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
135	DIF ESTATAL	25-4643	FV2710-B	FORD	F-550 SUPER DUTY
136	DIF ESTATAL	25-4656	FV2711-B	INTERNATIONAL	CAMION 10 TONELADAS

REGION LAGUNA

SUB-DIRECCION LAGUNA

N°	EMPRESA	NO. ECONOMICO	PLACA ACTUAL	MARCA	TIPO
137	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-1299	FL5278-C	NISSAN	ESTACAS
138	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-2233	FL5279-C	NISSAN	NP300
139	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3356	GEB659-C	FIAT	SEDAN MOBI
140	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3359	FL5283-C	DODGE	RAM 4000
141	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3361	FL5282-C	DODGE	RAM 4000
142	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3366	FL5277-C	HINO	AUTOBUS
143	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3367	FL5276-C	HINO	AUTOBUS
144	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3368	FL5275-C	HINO	AUTOBUS
145	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3374	FL5274-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER
146	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3394	FL5281-C	тоуота	HIACE .
147	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3404	GEB658-C	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
148	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	25-3582	FR5222-C	DINA	AUTOBUS RUNNER





149	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	<u>25-3583</u>	FR5221-C	DODGE	RAM 1500 DOBLE CABINA
150	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	<u>25-4340</u>	12DVA-99	DINA	AUTOBUS RUNNER
151	DIF ESTATAL REGION LAGUNA	<u>25-4582</u>	FL5284-C	INTERNATIONAL	MV 4X2 ISB 225HP
			CREE LAG	GUNA	
152	CREE LAGUNA	25-0879	FL5287-C	NISSAN	CABINA SENCILLA
153	CREE LAGUNA	25-4064	GEB660-C	NISSAN	SEDAN VERSA
			CREE SANTIAGO F	PAPASQUIARO	
154	SANTIAGO PAPASQUIARO	25-3371	FU8972-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
155	SANTIAGO PAPASQUIARO	25-3378	FV2712-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
			CREE EL SALTO PI	JEBLO NUEVO	
156	EL SALTO	25-3372	FV2713-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
157	EL SALTO	25-3382	FU8977-B	DINA	AUTOBUS RUNNER
			CREE VICENTE	GUERRERO	
158	VICENTE GUERRERO	25-3370	FV2714-B	VOLKSWAGEN	CRAFTER
159	VICENTE GUERRERO	<u>25-3375</u>	FL9066-C	VOLKSWAGEN	CRAFTER

PERIOCIDAD: SEGÚN SEA EL CASO, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME "LA CONVOCANTE", LO REQUIERA Y SE LE NOTIFIQUE AL "EL PROVEEDOR

A) SANITIZACIÓN.

EN VIRTUD DE LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19). LA SANITIZACIÓN INTENTA PREVENIR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE CUALQUIER ESPECIE DETERMINADA EN UN HÁBITAT DONDE RESULTE NOCIVO, DAÑINO O DESFAVORABLE PARA LAS PERSONAS.

"EL PROVEEDOR" APLICARÁ DESINFECTANTES BACTERICIDAS QUE A LA VEZ ATAQUEN VIRUS, HONGOS Y ESPORAS A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE ACTIVACIÓN ELECTRO-QUÍMICA, NO TÓXICOS PARA EL SER HUMANO Y AMABLES CON EL MEDIO AMBIENTE:

1. SANITIZACIÓN EN LOS INMUEBLES Y EQUIPO TERRESTRE.

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE SANITIZACIÓN EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DE "LA CONVOCANTE" SEÑALADOS EN EL ANEXO "]", UTILIZANDO GERMICIDAS, DESINFECTANTES SEÑALADOS EN EL ANEXO "2", EN LAS FORMAS MÁS APROPIADAS PARA SU CORRECTO APROVECHAMIENTO Y QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO QUE ES MATERIA DE ESTE SERVICIO.





"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO DE SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN A LOS INMUEBLES DEL ANEXO 01, SEGÚN SEA EL CASO, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME "LA CONVOCANTE", LO REQUIERA Y SE LE NOTIFIQUE AL "EL PROVEEDOR", POR ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE VIGILANCIA E INTENDENCIA, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ POR METRO CUADRADO (MT.²) SEGÚN SE DÉ EL CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 01.

1.5.- CONTROL DE ROEDORES

"EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES EN LOS INMUEBLES DEL ANEXO 01, SEGÚN SEA EL CASO, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ CONFORME "LA CONVOCANTE", LO REQUIERA Y SE LE NOTIFIQUE AL "EL PROVEEDOR", POR ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O VÍA TELEFÓNICA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE VIGILANCIA E INTENDENCIA, ESTE SERVICIO SE REALIZARÁ POR METRO CUADRADO (MT.²) SEGÚN SE DÉ EL CASO, DE CONFORMIDAD:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONTROL DE ROEDORES

Núm.:	NOMBRE	M2 DE TERRENO	M2 DE CONSTRU- CCIÓN	FRECC. CONTROL PLAGAS	PRECIO UNIT. C. PLAGAS	COSTO MENSUAL	COSTO DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
1	OFICINAS CENTRALES	19,460.85	6,686.00	1 VEZ/ BIMESTRE			1,12
2	ALMACEN GENERAL	1,680.00	1,652.52	1 VEZ/ BIMESTRE			
3	COCINA CENTRAL	1,584.10	865.17	1 VEZ/ BIMESTRE			
4	CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	13,036.00	1,795.15	1 VEZ/ BIMESTRE	2 1975 19	1 20 1 21	
5	CENTRO DE DESARROLLO ROSARIO GUZMAN "JOYAS"	3,432.15	1,124.12	1 VEZ/ BIMESTRE			
6	CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	3,095.00	1,599.00	1 VEZ/ BIMESTRE			
7	CENTRO DE DESARROLLO SUR	1,000.00	634.00	1 VEZ/ BIMESTRE	- 1a 1	7. 1	
8	CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	10,329.00	3,744.00	1 VEZ/ BIMESTRE	Malmay Inchi Congress		CANDOD NO DEMONSONS DEMONSES
9	CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	189.00	255.00	1 VEZ/ BIMESTRE			7.13.
10	CENTRO DE DESARROLLO	615.00	623.21	1 VEZ/ BIMESTRE			





11	CENTRO FRANCISCO VILLA CAS ESCOBAS Y	2,489.00	1,016.70	1 VEZ/ BIMESTRE 1 VEZ/		
12	TRAPEADORES	6,513.20	3,137.40	BIMESTRE 1 VEZ/		
13	MISION KORIAN	120,000.00	1,801.97	BIMESTRE		
14	ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	696.00	1,687.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
15	CD. DEL ANCIANO	28,657.39	5,350.22	1 VEZ/ BIMESTRE		150
16	CIRUGIAS ESPECIALES	4,472.16	2,756.83	1 VEZ/ BIMESTRE		
17	CASA REFUGIO	3,554.39	1,212.20	1 VEZ/ BIMESTRE		
18	CENTRO MI CASA	7,053.86	1,669.73	1 VEZ/ BIMESTRE		
19	CASA HOGAR	14,985.38	4,127.47	1 VEZ/ BIMESTRE		
20	DEPORTIVA	7,757.71	84.95	1 VEZ/ BIMESTRE		
21	CREE DURANGO	22,662.00	15,001.94	1 VEZ/ BIMESTRE		
22	CREE GOMEZ PALACIO	9,184.81	3,784.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
23	CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	1,441.30	1,098.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
24	CREE TAMAZULA	834.09	708.30	1 VEZ/ BIMESTRE		
25	CREE VICENTE GUERRERO	3,238.00	1,135.00	1 VEZ/ BIMESTRE		
26	CREE PUEBLO NUEVO	1,757.07	531.09	1 VEZ/ BIMESTRE		
27	CREE ORIENTE	22,898.40	1,295.00	1 VEZ/ BIMESTRE	-	
		312,615.86	65,375.97			
	Subtotal					
	Subtotal Impuestos %					
	Total					











CONT.... ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de las necesidades de servicio de fumigación, sanitización y control de fauna nociva, en oficinas administrativas y centros de la representación estatal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

1.5 EL HORARIO DE TRABAJO DE LOS DIFERENTES CENTRO DE TRABAJO ES EL SIGUIENTE:

NUM.	NOMBRE	HORARIO	DÍAS LABORABLES	TURNOS
1	OFICINAS CENTRALES	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Domingo	M-V
2	ALMACEN GENERAL	08:00 a 15:00 hrs.	Lunes a Viernes	. м
3	COCINA CENTRAL	07:00 a 14:00 hrs.	Lunes a Viernes	М
4	CENTRO DE DESARROLLO ORIENTE	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
5	CENTRO DE DESARROLLO ROSARIO GUZMAN "JOYAS"	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
6	CENTRO DE DESARROLLO GUADALUPE	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
7	CENTRO DE DESARROLLO SUR	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
8	CENTRO DE DESARROLLO LUIS ECHEVERRIA	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
9	CENTRO DE DESARROLLO OLGA ARIAS	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
10	CENTRO DE DESARROLLO SOLEDAD VAZQUEZ	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
11	CENTRO FRANCISCO VILLA	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
12	CAS ESCOBAS Y TRAPEADORES	08:00 a 15:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
13	MISION KORIAN	24 hrs.	Lunes a Domingo	M-V-N
14	ESCUELA DE LA TERCERA EDAD	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
15	CD. DEL ANCIANO	24 hrs.	Lunes a Domingo	M-V-N
16.	CIRUGIAS ESPECIALES	08:00 a 15:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
17	CASA REFUGIO	24 hrs.	Lunes a Domingo	M-V-N
18	CENTRO MI CASA	24 hrs.	Lunes a Domingo	M-V-N
19	CASA HOGAR	24 hrs.	Lunes a Domingo	M-V-N
20	DEPORTIVA	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
21	CREE DURANGO	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
22	CREE GOMEZ PALACIO	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
23	CREE SANTIAGO PAPASQUIARO	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
24	CREE TAMAZULA	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
25	CREE VICENTE GUERRERO	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
26	CREE PUEBLO NUEVO	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V
27	CREE ORIENTE	08:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	M-V

LOS TRABAJOS DE FUMIGACION, SANITIZACION Y SE REALIZARÁN EN DIAS INHABILES, O EN HORARIOS FUERA DE SERVICIO.





CONT.... ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE LA REPRESENTACIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

1.6 PERIODO DE VIGENCIA

EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 17 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

1.6.1 CONDICIONES DE OPERACIÓN

1.7 REQUISITOS OPERATIVOS 1.7.1. UNIFORMES 1.7.1.1 CONTROL DE FAUNA NOCIVA:

- A) OVEROL O BATA DE ALGODÓN, CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA O GAFETE DE IDENTIFICACION.
- B) CASCO O GORRA DE ALGODÓN
- C) LENTES DE PROTECCION
- D) MASCARILLA CON FILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA DETENER PLAGUICIDAS
- E) CAMISA DE MANGA LARGA DE ALGODÓN
- F) CALZADO DE PIEL (NO USAR TENIS DE TELA)

1.7.2 EQUIPO NECESARIO:

1.7.2.1 PARA LA DESINFECCION

- A) BOMBA ASPERSORA MANUAL DE INYECCION DE AIRE; ESTA BOMBA DEBERA SER PARA USO EXCLUSIVO EN LOS SERVICIOS DE DESINFECCION, NO DEBERA SER USADA PARA MEZCLAR PLAGUICIDAS O SUSTANCIAS DISTINTAS A LAS DESINFECTANTES
- B) BOMBA NEBULIZADORA DE ULTRA BAJO VOLUMEN (UBV)
- C) LIENZOS LIMPIOS ESTERILES
- D) TORUNDAS DE ALGODÓN CON ALCOHOL.

1.7.2.2 EQUIPO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS:

- A) BOMBA ASPERSORA MANUAL DE AIRE COMPRIMIDO
- B) ESPOLVOREADOR MANUAL DE FUELLE
- C) NEBULIZADOR EN FRIO UBD//UBU
- D) TERMONEBULIZADOR PORTATIL





ANEXO No. 7

CEDULA DE PROPOSICIONES TECNICAS

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y UNIDADES TERRESTRES.

NOMBRE DE LA EMPRESA	A O PERSONA FISIC	CA (1)		
DOMICILIO DE LA EMPRE	SA (2)			
COLONIA DELEGACION C	MUNICIPIO	C.P.	CIUDAD	TELEFONO
REGISTRÓ FEDERAL DE C	CONTRIBUYENTES	DE LA EMPRESA	PARTICIPANT	TE (3)
NOMBRE DEL REPRESEN	TANTE LEGAL DE L	A EMPRESA (4)		
DECLARO QUE MI PROP ESPECIFICACIONES ES LA		ESTANDO COI	NFORME CON	LAS BASES Y SUS
(5) EN ESTE ESPACIO DE COLUMNAS CON SU NO NECESITEN POR EL TIPO OTRA HOJA ADICIONAL I OPTARA POR DESCRIBIA TRABAJO DE ACUERDO A PUNTO 1.2	OMBRE RESPECTIVO DE SERVICIO Y PE PARA QUE PROVEIR R LA PROPOSICIO LAS ESPECIFICAC	O A UTILIZAR, ODRA ELABOR EDOR TENGA M N. ELABORAR IONES DE LAS E	SEGUN LA IN AR EL MISMO IAS AMPLITUD UNA CEDULA BASES SEGÚN I	FORMACION QUE ENCABEZADO EN DE ESPACIO O SE POR CENTRO DE
Charley Tille, 19				***
(6)	,ADE	DE	2023	OLIPER,
(7)EL CONCURSANTE	(8)		£ 41.0.5 + 1.4.1	<u> </u>
NOMBRE, FIRMA DEL REF	PRESENTANTE LEG			E LA EMPRESA





INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 02 "CEDULA DE PROPOSICIONES TECNICAS"

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

- 1.- SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA QUE PARTICIPA.
- 2.- SE ANOTARA EL DOMICILIO FISCAL.
- 3.- SE ANOTARA EL R.F.C.
- 4.- SE ANOTARA EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGUN CONSTA EN EL ACTA NOTARIAL.
- 5.- SE ANOTARA SU PROPUESTA TECNICA ELABORANDO UNA CEDULA POR CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES SEGÚN EL ANEXO 01 EN SU PUNTO 1.2
- 6.- SE ANOTARA EL LUGAR Y FECHA DE LA ELABORACION DE LA PROPOSICION TECNICA.
- 7.- SE ANOTARA EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL CONCURSANTE.
- 8.- SE ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL SELLO.







ANEXO No. 8

CEDULA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS RESUMEN DE COTIZACIONES.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y UNIDADES TERRESTRES.

R.F.C.						
) [- F	- ,	_			
) L	_ (

CENTRO DE TRABAJO	CANTIDAD A COTIZAR	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO TOTAL MENSUAL SIN INC. I.V.A.	MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INC. I.V.A.
		10714340	Jan 1997	
			NOTOWIEW PROTOWN PROGRAM	
ething that I was	l .		Terror period rap	
		I .	North Control	

SUMA TOTAL SIN INCLUIR I.V.A. \$	ind journ	. 21. 13. 14. 17. 17. A	X
(SELLO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE).			





ANEXO

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales
FECHA:
ME REFIERO A LA PARTICIPACION DE NUESTRA EMPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, PARA DFICINAS ADMINISTRATIVAS, CENTROS Y UNIDADES TERRESTRES.
SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA:
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OPORTUNAMENTE VISITE Y CONOZCO LAS INSTALACIONES DE LA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO

NOTA:

DEBERA PRESENTAR UNA CONSTANCIA POR CADA CENTRO DE TRABAJO.





ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES

de	de		
Persona física	o moral:	P/E/DIF/005/2023 	
Dirección Adr			a del Estado de Durango.
Con fundame	Estado de Dura	ango, solicito acla	ración a los siguientes puntos contenidos en la
Con fundame y Servicios de	Numeral o	Carácter	ración a los siguientes puntos contenidos en la
Con fundame y Servicios de bases: Número	Numeral o punto específico de	Carácter (administrativo,	ración a los siguientes puntos contenidos en la
Con fundame y Servicios de bases: Número	Numeral o punto específico de	Carácter (administrativo,	
Con fundame y Servicios de bases: Número	Numeral o punto específico de	Carácter (administrativo,	ración a los siguientes puntos contenidos en la

(Nombre y firma del Representante Legal)

MODIFICABLE ELECTRÓNICO.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 3 MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

Subdirección de Servicios Generales Presente:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. LP/E/DIF/005/2021 en el que mi representada, la empresa ______ participa a través de la presente propuesta.

Quien suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que a mi representada le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que ofertó en dicha propuesta y suministrará, son producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO 4 MODELO DEL CONTRATO
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y
CONTROL DE FAUNA NOCIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR
SU TITULAR LA L.T.S. MARIA DEL CARMEN ARRIETA BRISEÑO, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR
EL M.A.P. JOSE ANGEL MERCADO ROSALES, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, POR EL C.P.A.
FRANCISCO EDUARDO GURROLA SOTO, SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES; Y POR
LA OTRA PARTE LA EMPRESA, A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE
LEGAL, EL C, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL
PROVEEDOR" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS
PARTES"; QUIENES EN ESTA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES SE SUJETAN A LAS
SIGUIENTES:
DECLARACIONES

I-1.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 de la Ley Orgánica de la

I.- De "EL DIF" a través de su representante:

de fecha __ de ____ de 2024.

Estado de Durango, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto ; Creado por Decreto publicado el de de 199_ en el
Periódico Oficial Estado de Durango Nº
I.2 Que de acuerdo con el artículode, la persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, en consecuencia y de acuerdo con el artículo, la persona Titular de la Dirección General tendrá todas las facultades para cumplir y hacer cumplir con las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales le asignen al Organismo para el despacho de los asuntos de su competencia.
I.3 Que con fecha de de 2023, el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del Estado de Durango, le otorgo nombramiento a la L.T.S. Maria del Carmen Arrieta Briseño como Directora General del "DIF ESTATAL", por lo que al tenor de los artículos 34, fracción VIII de la Ley de Asistencia Social y 7, fracción I del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato.
1.4 Que los servicios objeto del presente contrato se adquieren con la finalidad de

I.6.- Que el presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº LP/E/DIF/005/2023, relativo a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos suficientes no comprometidos según oficio de suficiencia presupuestal Nº_____,

<u>e e la lavara d</u>ua. Est estra estrada en parte 17. de las las como las estras estras de caracteríados de como





DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, en observancia al artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con los artículos 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46, inciso c) de la Ley que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

I.7 Que señala como domicilio para todos los efectos legales del presente instrumento jurídico, el ubicado en
II De "EL PROVEEDOR"a través de su representante:
II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número de fecha de, ante la fe del Notario Público N°, de la ciudad de, Lic, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número, de fecha"
II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número, delde de, otorgada ante la fe del Licenciado, Notario Público N°, de la ciudad de, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en
II.4 Que cuenta con Registro de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, número
II.5 Que cuenta con la capacidad jurídica para obligarse en términos de la normatividad aplicable, así mismo, garantiza a "EL DIF ESTATAL" que cuenta con la experiencia y capacidad profesional necesaria para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato.
II.6 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato como son la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, por lo que acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello

II.7.- Que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz, eficiente

y de calidad del servicio objeto de este Contrato





II.8.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los directivos, socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.

II.9.- Que cuenta con todas y cada una de las licencias autorizaciones, permisos y registros necesarios ante autoridad competente para el desarrollo de sus actividades. Así mismo, declara, que dichas licencias autorizaciones, permisos y registro están vigentes y al corriente en cuanto al pago de los derechos y/o impuestos que generen.

II.10 Que señala como domicilio para los efe	ectos legales del pre	esente instrumento jurídico el
que se ubica en la calle	; C.P, _	
y que el RFC de la empresa e	es:	
NOTA: Si el licitante es una persona física, se a	ajustará el presente	en su parte conducente.

Manifestado lo anterior, las partes contratantes se reconocen la personalidad jurídica con que comparecen y se someten al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "DIF ESTATAL" a prestar sus servicios de FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA objeto del presente instrumento contractual, de conformidad con los términos, especificaciones y alcances señalados en el Anexo I, el cual debidamente firmado forma parte integrante de este contrato.

SEGUNDA: PRECIO UNITARIO. - El precio unitario de los servicios y bienes objeto del presente contrato será el pactado en el Anexo 2 el cual debidamente firmado forma parte integrante del mismo. "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia, de acuerdo con lo establecido artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 53 de su Reglamento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO "DIF ESTATAL" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" pe	or
los limentbienes y servicios objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad de \$	
() más el Impuesto al Valor Agregado.	

Dicho importe comprende la totalidad de los costos directos e indirectos del presente contrato, incluyendo las utilidades, descuentos, impuestos, gastos de entrega y cualesquiera otros costos que se deriven del presente instrumento jurídico. Los precios unitarios serán fijos, obligándose "EL PROVEEDOR" a sostenerlos hasta el suministro de los bienes y servicios contratados, así como en caso de que se acuerde un convenio modificatorio relacionado con el mismo.

La cantidad señalada será pagadera exclusivamente en moneda nacional, y compensará a "EL PROVEEDOR" por todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir alguna otra retribución adicional por ningún otro concepto.





CUARTA: FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el tramite de pago, misma que amapre el 100% de los servicios de capacitación y de los bienes entregados e instalados en los terminos y forma estipulados en este contrato, así como a enterá satisfacción de "DIF ESTATAL"; para ello, "EL PROVEEDOR" posterior a la terminación de los cursos de capacitación, así como de la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato, deberá generar la documentación que conforma los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el Anexo 3, por los cursos impartidos y el suministro e instalación de los bienes, que deberán entregarse la Subdirección de Desarrollo Comunitario perteneciente a la Dirección de Atención de Desarrollo a la Comunidad.

"EL PROVEEDOR" presentará a la Dirección de Servicios Administrativos de "DIF ESTATAL" dentro de los primeros 10 días hábiles a la conclusión de los cursos y la entrega e instalación de los bienes objeto del presente contrato, las facturas generadas acompañadas de los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN establecidos en el **Anexo 3**, a fin de que sean validadas y autorizadas para su pago.

os datos fiscales para la facturación son:
ombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango;
omicilio:
FC:

El pago de los bienes y/o servicios se hará vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta que proporcione el "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 (Veinte) días naturales, posteriores a la autorización de pago de la factura exhibida.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha se correrá el mismo número de dias que dure el retraso.

QUINTA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- El plazo será durante la vigencia del presente contrato, en las condiciones convenidas y de acuerdo a las descripciones señaladas en el Anexo 1.

"EL PROVEEDOR" llevará a cabo los cursos y el suministro e instalación de los bienes objeto de este contrato, en los lugares y en el calendario señalados en el **Anexo 4** el cual debidamente firmado forma parte integrante del presente Intrumento contractual.

Las condiciones para la realización de los servicios de capacitación y la entrega e instalación de los bienes, serán de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del presente contrato.

La documentación que conforman los EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN de los cursos impartidos y el suministro e instalación de los bienes, deberá entregarse posterior a ello, en la Subdirección de Desarrollo Comunitario de "DIF ESTATAL". El expediente se entregará en un tanto engargolado y en cd o memoria USB y debe contener lo señalado en el ANEXO 4 de las bases de la Licitación Pública Nacional N° LP/E/DIF/010/2023.





SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente instrumento jurídico será del __ de __ hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato de una manera integral, oportuna, eficiente y quedará obligado ante "DIF ESTATAL" a responder por los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad de los mismos, y de cualquier otra responsabilidad derivada o que se pueda derivar del presente Contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes y/o servicios de acuerdo a los términos establecidos en el Anexo 1, en los lugares y fechas establecidas en el Anexo 4.

OCTAVA: DE LAS GARANTÍAS .-

A.	GARAN	ITÍA DE CUM	PLIMIE	NTO DE	CONTR	ATO	Con el fin de g	arantiz	ar el cu	mplimie	ento del
	contrato y vicios ocultos de los servicios derivados del presente contrato con cargo a "EL										
							F ESTATAL" po				
							sin incluir el co				
	Agrega	ado, dentro d	e los 10	(diez) d	ías hábi	les a p	artir de la firm	a de es	te cont	rato, el v	valor de
	esta	garantía	se	fija	por	la	cantidad	de	\$		
(pesos 00/100 M.N.)											

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior "EL PROVEEDOR" no hubiera entregado la garantía respectiva, "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato sin responsabilidad alguna para el mismo. La garantía deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de "DIF ESTATAL" y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

- 1. Tendrá una vigencia de 12 meses.
- 2. Responderá de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" a favor de el "DIF ESTATAL" derivado de este contrato.
- 3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y una vez cumplidas éstas, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de "DIF ESTATAL" para la devolución de la misma.
- 4. La presente garantía se otorga de conformidad con los artículos 32, fracción III y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y demás disposiciones aplicables.

La póliza de fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos o ejercicio de acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La afianzadora aceptará expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

NOVENA: EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.- "DIF ESTATAL" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.





- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias en los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- c) Cuando se detecte mala calidad o vicios ocultos que llegaren a presentar los bienes suministrados y/o servicios prestados.
- d) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, la nueva garantía que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- e) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- "DIF ESTATAL" de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con el suministro de los mismos, se le sancionará con una pena convencional de 1 % (Uno por ciento) por día natural de atraso en el suministro de los bienes y/o servicios, o en su caso, por los daños y perjuicios causados a "DIF ESTATAL" por atraso o incumplimiento del presente instrumento.

Si "EL PROVEEDOR" incumpliere o se negare injustificadamente a suministrar los bienes y/o servicios contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo lo señalado en el párrafo que antecede, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan.

DÉCIMA PRIMERA: DEDUCCIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que "DIF ESTATAL" podrá aplicar deducciones a los pagos cuando "EL PROVEEDOR" incumpla parcial o deficientemente la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato; dichas deducciones, serán equivalentes al monto de lo incumplido, o en su caso, del bien entregado con deficiencia. La segunda deducción será el limite de incumplimiento, por lo cual a partir de de éste se podrá rescindir el contrato de conformidad con el artículo 49 bis, fracción IV, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. La deductiva se podra aplicar con cargo a las facturas pendientes de pago del contrato formalizado.

En caso de "EL PROVEEDOR" se haya hecho acreedor a deducciones, el "DIF ESTATAL" notificará al licitante adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días habiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicacipón, de no hacerlo dicho plazo se entendera por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "DIF ESTATAL" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.





DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes convienen que "DIF ESTATAL" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato de conformidad con el artículo 49 bis último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir servicios contratados. En todo caso, "DIF ESTATAL" deberá cubrir la contraprestación que corresponda por los los bienes sumisnistrados y/o servicios prestados y que haya recibido a entera satisfacción.

DÉCIMA CUARTA: RELACION LABORAL.- Las partes aceptan y reconocen expresamente que el presente contrato no genera ni constituye una relación laboral entre ambas, más aún pactan que para el cumplimiento de su objeto, cada una aportará y contará con sus propios recursos humanos, con los que conservará su relación laboral, así como los derechos y obligaciones que de esa relación laboral emanen; por lo anterior, deslinda a la otra parte de toda obligación laboral respecto de sus trabajadores; en este contexto, queda claro que ninguna de las partes podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario; conviniendo en este mismo acto "EL PROVEEDOR"en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "DIF ESTATAL" en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Las partes están de acuerdo en que si llega a ser necesario realizar modificaciones al presente instrumento jurídico, se efectuarán en los términos de los artículos 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y se agregaran en forma escrita debidamente firmadas por ambas, formando parte integral del mismo y con la misma fuerza legal que los compromisos que ya existieren; por parte de "DIF ESTATAL" los documentos serán suscritos por el servidor público que firmo el documento inicial o bien por quien lo sustituya en el cargo al momento de la modificación, siempre y cuando se encuentre dentro de la vigencia establecida en el presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- En caso de que algún evento de caso fortuito o fuerza mayor, impida a las partes cumplir con el compromiso adquirido y el evento quede debidamente acreditado, no habrá responsabilidad que sancionar.

DÉCIMA SÉPTIMA: DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones que se adquieren por virtud del presente contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización de "DIF ESTATAL".

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento; los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Durango.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- En el caso en que el cumplimiento del presente contrato, dé origen a alguna controversia jurídica entre las partes, estas convienen expresamente en





someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Durango, Dgo., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado en la ciudad de Durango, Dgo., el día ___ de ____ de 2024.

Por "DIF ESTATAL"

Por "EL PROVEEDOR"

C. _____

Representante legal

L.T.S. Maria del Carmen Arrieta Briseño Directora General

M.A.P. José Angel Mercado Rosales Director Administrativo

C.P.A. Francisco Eduardo Gurrola Soto Subdirector de Servicios Generales







ANEXO 5 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LAASED

	EN PAPEL MEMBR	ETADO DEL LICITANTE.
	, a de	del 20
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales Presente:	l Estado de Durango	0.
(Nombre de la persona facultada), con la me otorga siguiente:		empresa denominada esta de Decir Verdad lo
Que el suscrito y las personas que forman par encuentran en alguno de los supuestos señalados Arrendamientos y Servicios del Estado de Dura correspondientes con relación a la Licitación Públ	en el artículo 37 de l ango, lo que mani	a Ley de Adquisiciones, fiesto para los efectos
En el entendido que, de no manifestarme con rescisión administrativa del contrato celebrac corresponda.	do con la depend	
	cumic de La brig	
NOMBRE Y FIRMA DE LA PE	RSONA FACULTADA	

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO 6 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango. Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales Presente:	(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTOGRAFA DEL LICITANTE)
Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales	,dede
	Dirección Administrativa Subdirección de Servicios Generales

Para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Sistema en relación a la Licitación Pública: LP/E/DIF/005/2023

 Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: "Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

 Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Sitema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SICUIENTE:) Me permito manifestar que, en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Sitema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(NOMBRE Y FIRMA DE A PERSONA FACULTADA)





ANEXO 7 PROPUESTA TÉCNICA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PRESENTE:

(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE

	, ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE	PROPUESTA
	ANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENT	
TOTALIDAD DE	REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES TÉCNICOS DEL	EVENTO DE
LICITACIÓN PÚ	BLICA NACIONAL LP/E/DIF/005/2023 Y QUE LOS SERVICIOS	OFERTADOS
	N JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL REQUERIMIENTO DEL	
CONTRATACIÓN		
LICITACIÓN PÚ	BLICA No., LP/E/DIF/005/2023	
FECHA:		
RAZON SOCIAL	DE LICITANTE:	
DOMICILIO:		
NOMBRE DEL R	EPRESENTANTE LEGAL	
TEL.:	R. F. C.:	
CORREO ELECT	RÓNICO DEL CONTACTO OFICIAL:	
	The state of the s	
	THE HALL BY THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF	
Partida	Descripción detallada del bien y/o servicio de capacitación a	
12 19 11 11 11	ofertar en la (s) partida (s) en que desean participar (acorde al	1. A. A. L. A.
	anexo 1)	
	The same and the same of the same of the same of the same	
NOTA:		
EN CASO DE	SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI	
REPRESENTAL	DA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.	
CON LA SUSC	RIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME LAS	
CONDICIONES	ESTABLECIDAS EN LAS BASES, ANEXOS, TÉRMINOS Y	HALMON DE
CONDICIONES	Y ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, ASÍ COMO LAS	
	E LA JUNTA DE ACLARACIONES.	

(Nombre y firma del Representante Legal)







ANEXO 9 MODELO FIANZA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE : (IMPORTE 10 % CONTRATO SIN I.V.A.) ANTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FISICA) CON DOMICILIO EN ______-, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO ___ DE FECHA DE DE DE 2023, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº LP/E/DIF/005/2023, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA (LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (ESPECIFICAR EL NOMBRE) EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, ASIMISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO: (AFIANZADORA) EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMINETO POR PARTE DE (EMPRESA/ EL PROVEEDOR) A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO; C) QUE PAGARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA: D) OUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN VIGENCIA DE CONCORDANCIA CON ÉSTA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. (AFIANZADORA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.





ANEXO 10 MODELO FIANZA SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ (ANOTAR EL IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, DEL 5% DE LA PROPUESTA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N. A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PARA GARANTIZAR POR (ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/DIF/005/2023, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, SANITIZACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA, AL EFECTO LA AFIANZADORA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), PAGARÁ EN TÉRMINO DE LA LEY Y EN EL CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS LOS ARTÍCULOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIUONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR EL CRÉDITO A QUE ESTA FIANZA SE REFIERE POR EL PERIODO QUE DURE LA OFERTA A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LAS SUSTENTACIONES DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES PARA LA CIUDAD DE DURANGO, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO. LA FIANZA DE GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO DE CANCELACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO; PERMANECIENDO VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTENTACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

